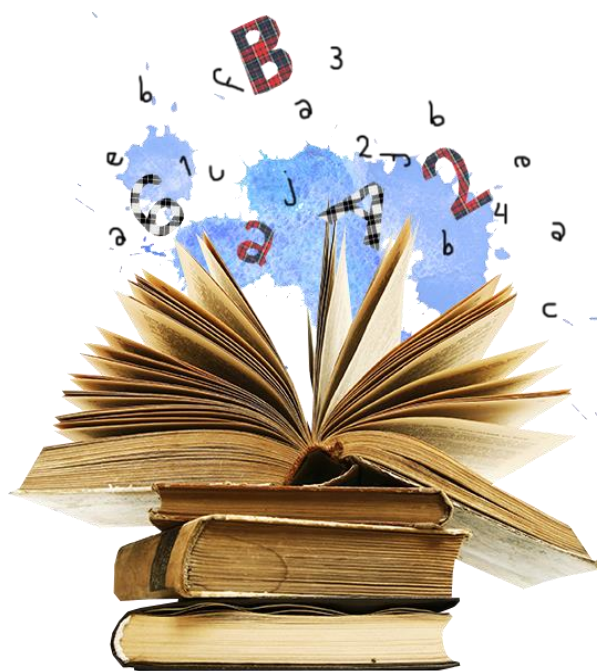




Ministerio de  
**Educación**  
Presidencia de la Nación

**Instituto Nacional  
de Formación Docente**

# Memoria de Gestión



Instituto Nacional de Formación Docente

2007-2015

## Autoridades

---

**Presidenta de la Nación**

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

**Ministro de Educación**

Prof. Alberto E. Sileoni

**Secretario de Educación**

Lic. Jaime Perczyk

**Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Formación Docente**

Lic. María Verónica Piovani

**Directora Nacional de Desarrollo Institucional**

Lic. Perla Fernández

**Directora Nacional de Formación e Investigación**

Lic. Andrea Molinari

# MEMORIA DE GESTIÓN

## Instituto Nacional de Formación Docente - 2007-2015

---

### **CONTENIDOS**

#### **Prólogos/ Palabras de presentación**

#### **Introducción**

#### **Educación y Proyecto de País**

#### **Apartado 1: Perspectiva histórica**

- La situación de la formación docente antes de la creación del Instituto Nacional
- Creación del Instituto Nacional de Formación Docente
- Horizonte y sentido político de la creación del INFD

#### **Apartado 2: Políticas implementadas**

- La política de formación docente: integralidad y cohesión del Sistema Formador
- La democratización del Sistema Formador
- Las políticas de formación docente, los planes nacionales y los acuerdos federales
- El sentido político-cultural como base de la transformación

#### **Apartado 3: Líneas de trabajo**

- Las acciones desarrolladas

#### **Apartado 4: Continuidad y Desafíos**

- Los pasos dados
- Profundización, pendientes y desafíos
- Sistematización de los avances
- Políticas y acciones a desarrollar en adelante para consolidar los objetivos propuestos

## **PROLOGO**

### **Ministro de Educación de la Nación**

Este libro no pretende informar sobre la gestión de un ministerio ni mostrar una serie de datos, pretende mucho más que eso: se propone enlazar los sentidos de una política pública para hacerlos visibles en la trama de un proyecto de país, de un modelo económico y un proceso de transformación social.

Hablar de Estado, de Nación, de Patria remite inmediatamente a educación, ese deber indelegable que los gobiernos asumen para garantizar a su pueblo aprender las nociones básicas de auto valimiento en una comunidad organizada, asegurar la construcción de identidades, de pertenencia idiomática, de valores comunes y de historia compartida.

Pero cada estado tiene un proyecto, históricamente situado e ideológicamente definido y las políticas que sostienen ese proyecto son el soporte y el sentido de la educación que despliega.

Un proyecto sostenido en la ampliación de derechos, en la inclusión como horizonte, en el financiamiento por ley como condición de posibilidad, en la distribución de la riqueza, en la soberanía política y la autonomía económica, en la defensa del menos favorecidos y en el respeto por la verdad y la justicia se convierte en un proyecto educativo con la envergadura de una transformación histórica.

La escuela, como institución y espacio nos atraviesa a todos a lo largo de la vida, en ella construimos nuestra manera de mirar al otro, de definirse sujeto de derecho más allá de orígenes y determinaciones sociales , de insertarse como ciudadano pleno de su país y habitante privilegiado de la región que nos contiene. Para que este sueño suceda todos estamos comprometidos.

Estamos orgullosos del camino recorrido: Argentina y Uruguay son los países con más niños en nivel primario; Argentina y Chile son los países con más jóvenes en nivel secundario; Argentina y Cuba son los países con mayor proporción de estudiantes universitarios. Hoy, la gratitud del sistema y la extensión de la obligatoriedad se convierten en aspiración para otras naciones igual de interesadas y comprometidas que Argentina en apostar decididamente al mañana.

Pero este documento trata, específicamente, de la formación de nuestros docentes, política que tenemos en el centro de nuestras preocupaciones y decisiones estratégicas. Este es un material único, porque da cuenta de un proceso de construcción que tuvimos el privilegio de soñar, diseñar, impulsar y poner en marcha. Porque la creación del Instituto Nacional de Formación Docente en 2007 nos llena de satisfacción, tanto como los muchos logros que en estos años ha acumulado y de los cuales este documento es reflejo. Apuntalamos, de manera sostenida, con financiamiento y asistencia técnica, con la convicción y la certeza que una construcción federal de la formación docente, que fortaleciera a todas las jurisdicciones y a cada una de las queridas instituciones formadoras de nuestra Argentina, a cada docente



formador, en proceso de formación y en ejercicio, sería la contribución más extraordinaria que podríamos hacer para nuestros hijos y los que vendrán.

De definiciones políticas y normas sustantivas, de logros, sueños, desafíos y proyectos en pugna trata este libro, recorramos juntos este camino de permanente aprendizaje.

Profesor Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

## **PROLOGO**

### **Secretario de Educación de la Nación**

La vinculación de la educación con el modelo de país es directa. En este documento, entre otras cosas, se habla de esto. Podemos proponer estrategias pedagógicas, planes, normas y programas, pero si no hay una mirada que relacione política de estado con política educativa, el enfoque sería incorrecto o por lo menos, incompleto.

Y esta mirada se fundamenta en la convicción de que ha sido el crecimiento sostenido de nuestro país el que permitió que el financiamiento educativo habilitara la construcción de escuelas y universidades, lo que hizo posible la brecha digital cero, los libros en todas las escuelas, la extensión de la obligatoriedad, la centralidad de la primera infancia y la creación de un organismo con responsabilidad sobre la Formación Docente, recuperando la preocupación estatal por la formación de maestros y profesores.

Con muchas de las acciones implementadas en los últimos años se puede estar de acuerdo, aplicando la idea de “defender lo bueno”. Sin embargo, no son acciones aisladas. Sabemos que no existe sólo política educativa sino que existe un proyecto político y un conjunto de medidas que lo expresan.

Pensar la continuidad o incluso la profundización de las iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Nación exige la voluntad de sostener el curso de acción y hasta su radicalización. Sostener que la educación es un derecho, plantea el desafío de su materialización, para que sea realidad efectiva. Pero además converge en un marco político, económico y cultural. Allí reside la complejidad de la construcción del Estado. Y su capacidad de transformación, de crecimiento y de modificación de la vida de cada ciudadano.

Podemos dar cuenta de todo lo que hicimos, como las escuelas construidas, la incorporación de 303 mil chicos en nivel inicial, la incorporación de 500 mil estudiantes universitarios y la formación de 800 mil docentes. Pero lo más importante es que la educación creció federalmente, mejorando las condiciones de aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y adultos. Nos comprometimos con la construcción de un sistema educativo de calidad que incluyera a los cuarenta millones de argentinos. Y en ese compromiso, esta memoria de la tarea del Instituto Nacional de Formación Docente tiene mucho para contarnos, en el camino de la construcción federal de un sistema que asegure la mejor formación de los maestros y profesores que deben hacer real el mandato de la educación como derecho inalienable y la inclusión como aspiración permanente. Ese es nuestro modelo, nuestra manera de decir patria.

Lic. Jaime Perczyk – Secretario de Educación de la Nación

## **PROLOGO**

### **Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Formación Docente**

La educación abre posibilidades infinitas de una vida mejor, en todos los sentidos que la existencia ofrece al ser humano. Quienes estamos convencidos de esta afirmación, sabemos al mismo tiempo que requiere un arduo trabajo construir las condiciones para concretarla. No pocos son los pasos transitados y no deben ser ni naturalizados ni banalizados, porque llevan impresos los dolores y las luchas de muchos. El mejor emblema de esto es, quizás, la conquista a favor de una concepción de derechos para todos, del innegable acceso democrático al conocimiento y la certeza de exigencias materiales para hacer real, junto a Martí, que “los derechos son los que se ejercen”.

Este no es un convencional documento de gestión. No es tampoco una memoria o recuento de acciones, ni un inventario. En él se expresa algo que lo excede, porque desborda las palabras, es la pasión arrolladora y el compromiso humano, personal, ético y político de quienes, cada día han dejado parte de sus vidas, sin horarios y con retaceos para los propios, para construir una educación y especialmente, una formación docente más cercana a los desafíos que nos impone nuestro tiempo. Aquellos que son urgentes, que no aceptan dilación, porque involucran la existencia de quienes hoy pueblan nuestras aulas y dependen de nosotros para construir sus proyectos de vida, son los desafíos de la enseñanza y los aprendizajes para todos. De la justicia educativa, de la igualdad, de los derechos.

Agradecimiento es lo que encontrarán en estas páginas. A la vida, por darnos la oportunidad de realizar nuestros sueños, a las Directoras que secundaron y sostuvieron mi gestión, a los compañeros del trabajo diario, por la entrega desinteresada, a quienes nos precedieron en la conducción de este organismo, a los colegas y amigos de todas las jurisdicciones, que al abrigo del federalismo y en el marco institucional de una mesa de trabajo, hicieron real la concertación democrática, a los sindicatos, por el permanente apoyo y el señalamiento honesto, al consejo consultivo y todos los directivos/rectores, docentes y muy especialmente, a los estudiantes de los institutos superiores, futuros docentes, docentes del futuro, por enseñarnos.

También queremos que sea, ante todo, testimonio de un proyecto educativo que, no exento de dificultades y tensiones, acompañó un proyecto de país, cargado de sueños. Proyecto para el que la creación del Instituto Nacional de Formación Docente no fue fruto del azar, sino de la decisión política de jerarquizar y fortalecer la formación de docentes, convencidos de que allí radica buena parte de la transformación educativa emancipadora.

Como en muchos otros aspectos de la vida de una sociedad, cada paso que se da, ilumina nuevos desafíos, otros derechos no satisfechos, pero también identifica sobre qué cuestiones avanzar, y cuáles pueden producir inmovilización o retrocesos. Pero, fundamentalmente, visibilizan el *rumbo* en el que se progresa. Si bien la misma noción de proceso nos habla de algo inacabado, la de rumbo, define un camino a profundizar y eso es



mucho. No por usada pierde vigencia la brillante expresión de Simón Rodríguez, “Inventamos o erramos”. Y ese es el camino elegido. Sin despreciar los aprendizajes que nos ha brindado la historia y otras experiencias de nuestro país o en otras latitudes, apoyándonos especialmente en el rico bagaje de las tradiciones latinoamericanas, aquellas que nos enseñan que no hay divorcio entre sujeto político y sujeto cultural y que son nuestros docentes, los constructores de los cambios. Porque la intencionalidad de estas políticas es la reconstrucción del sentido político-cultural de la escuela y de la docencia, para lo cual resulta vital la transformación de la propia formación docente.

Por ello reponer el *sentido ético, político y pedagógico* de la formación docente para esta Argentina, para nuestra región ha sido tarea de este Instituto Nacional de Formación Docente, poniendo en el centro del debate el vínculo inseparable entre *calidad e inclusión*, la garantía del derecho a la educación y la insoslayable tarea de la enseñanza para que todos aprendan, en el marco de la obligatoriedad de 14 años de escolaridad, en la que estamos comprometidos.

Hoy se puede afirmar que se modificó sustantivamente el diagnóstico que precediera a la creación del Instituto Nacional de Formación Docente. Reorganización institucional, registro federal de instituciones, sólido corpus normativo, jerarquización académica de la formación, renovación del currículum y mejora en la gestión curricular, planeamiento estratégico de las necesidades y vacancias, formación permanente gratuita, universal, federal y de calidad, incorporación de las tic, desarrollo de la investigación educativa, apoyo pedagógico a las escuelas y trabajo asociado con el territorio escolar, democratización y mayor participación estudiantil, equipamiento y recursos, financiamiento y asistencia técnica, entre otras, caracterizan hoy a la formación docente y a nuestras instituciones formadoras, en el marco de un sostenido trabajo federal con las jurisdicciones, conformando un verdadero sistema.

Los logros realizados nos marcan un piso de conquistas, sabiendo de heterogeneidades y avances de grado muy disímil en el suelo nacional. Son los desafíos que vienen, a partir del camino trazado. La educación superior se sabe al servicio del conjunto, como aquellos que formamos parte de ella. Por ello, siempre nos encontrarán de pie, con los sueños intactos y la voluntad inquebrantable, para seguir construyendo la educación que requiere una patria para todos.

Lic. María Verónica Piovani – Directora Ejecutiva INFD



## Introducción

---

El carácter prioritario otorgado a la educación desde el año 2003 se expresa a través de diversas políticas públicas que, acordadas federalmente en el marco del Consejo Federal de Educación e instrumentadas desde el Ministerio de Educación de la Nación, vienen impulsando la reconstrucción y el fortalecimiento del sistema educativo argentino.

El objetivo principal de este documento es dar cuenta de la política que, a partir de la creación en el año 2007 del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), ha sido encarada en pos del fortalecimiento y desarrollo del Sistema de Educación Superior de Formación Docente Inicial y Continua.

Sistematizar y compartir en una publicación la suma de propósitos, acciones realizadas, alcances y resultados obtenidos, nos permitirá poner de manifiesto también los desafíos sobre los cuales debemos seguir trabajando para profundizar en la *integralidad*, la *igualdad* y el *federalismo* del *sistema formador*.

El presente trabajo está compuesto por cuatro apartados que muestran el proceso de cambio y transformación que atravesó al sistema formador en los últimos años. En un *primer apartado* se presenta la situación previa a la creación del INFD y las causas que llevaron a su creación, los primeros planes de formación docente desarrollados en el marco de dicho organismo y su sentido político subyacente. En un *segundo apartado*, se especifica la política de formación docente impulsada por el INFD en la búsqueda de integralidad y cohesión del sistema formador, su democratización y la construcción federal y colectiva a través de diversas instancias de concertación de políticas: las Mesas Federales, el Consejo Consultivo y el Consejo Federal de Educación. En el *tercer apartado* se describen las grandes líneas de trabajo llevadas adelante por las diferentes áreas de trabajo del INFD, su fundamentación y relación con los objetivos generales de la política de formación docente adoptada a nivel nacional, y las acciones y logros alcanzados. Finalmente, en el *cuarto apartado*, compartimos los desafíos pendientes, y las políticas y acciones a desarrollar para consolidar las metas deseadas.

Acompañan este trabajo una serie de fascículos que amplían y detallan las tareas desarrolladas por cada una de las áreas que constituyen al INFD: sus fundamentos y relación con los objetivos generales de la política de formación docente, sus aportes al desarrollo del sistema formador, las acciones y logros alcanzados, y los desafíos a futuro para lograr consolidar los objetivos propuestos por cada área.

Invitamos a reflexionar sobre el trabajo realizado en vías a consolidar y promover el **derecho a la educación** asegurando la inclusión, la igualdad y la calidad del sistema educativo en todo el territorio nacional.

## Educación y Proyecto de país

---

Todo proyecto educativo está asociado a un proyecto de país. Sin embargo, no siempre se pone suficientemente de manifiesto esta relación inseparable. Si bien en ningún caso la correspondencia es plena y lineal, nuestra historia nos permite comprender esta vinculación inocultable. Cada proyecto de país define políticas educativas que expresan los sentidos, valores y horizontes que el propio modelo de desarrollo contiene. No hay forma de dissociar la política educativa del proyecto económico, político, cultural y social que la enmarca. Por eso el presente documento inicia con algunos trazos acotados, pero iluminadores, que muestran esta asociación a lo largo de la historia de nuestro país. Este marco es el que permite entender los avances en las políticas educativas de los últimos años y las disputas que las mismas generaron.

En pocas líneas se podría justificar la afirmación precedente, con algunos datos históricos ilustrativos. Basta con mencionar de qué manera el peronismo enarboló un proyecto de desarrollo autónomo nacional, a través de una alianza inédita entre el capital nacional junto al máximo avance de los sectores populares, una articulación que sintetizó, por primera vez en la historia argentina, el disperso campo de intereses, saberes, sentimientos e ilusiones de los sectores postergados en el proyecto hasta entonces dominante. Este proyecto nacional y popular, centrado en la conquista de los derechos de quienes nadie se había hecho cargo y ascenso social de la clase trabajadora tuvo su correlato en el proyecto educativo que formará para un trabajo que dignifique, que valorará la política como medio para que el pueblo alcance la felicidad, que pondrá la justicia social como valor central y que entenderá la cultura popular como saber a valorar y reconocer. Por eso, en términos culturales y educativos se expresará a través del extraordinario crecimiento del sistema, la creación de las escuelas técnicas, la Universidad Obrera, la gratuidad universitaria.

Siguiendo con las pinceladas históricas que evidencian este vínculo, un breve análisis de la dictadura del 76 muestra como la erradicación o disciplinamiento de este colectivo político cultural fue el móvil de los proyectos de proscripción, aniquilamiento y subordinación cultural. El régimen militar impuso una pedagogía del control social, en consonancia con el proyecto político: disciplinamiento social, terrorismo de Estado y genocidio para la aplicación del modelo económico liberal y cultural neoconservador. También allí hubo propuesta educativa: con libros y autores prohibidos, temas de los que no se podía hablar, actividades inhibidas, preeminencia de la conservación del orden y la disciplina antes que propuestas educativas transformadoras.

La recuperación de la democracia responde a las expectativas de participación y democratización de la vida interna de las instituciones educativas. Sin embargo, con la llegada de las políticas neoliberales en América Latina una nueva terminología aparece: excelencia, eficiencia-eficacia, costo-beneficio, desestatización, libre mercado. El mercado se constituye en el regulador de las relaciones sociales, y por ende, también de la educación, perdiendo sus funciones de protección social. En el campo educativo, el proyecto de país, se traduce en la Ley de Transferencia (1993) y la Ley Federal de Educación (1994) que descentralizaron,

entregando establecimientos y gajos del sistema educativo desfinanciados, a provincias quebradas en sus economías regionales y sin capacidad para reconstruir sistemas jurisdiccionales propios. El resultado fue la fragmentación en veinticuatro sistemas educativos desarticulados e inconexos, con lo cual se acentuaron los desequilibrios y desigualdades regionales y provinciales imperantes.

A principios del nuevo siglo, el sistema educativo se encontraba anarquizado, desfinanciado y desvalorizado, como consecuencia de muchos años de corrimiento del Estado. Otro tanto ocurría con las universidades públicas, la formación docente y el sistema de ciencia y tecnología, las universidades y la educación técnica que, junto al desmantelamiento del aparato productivo industrial y la apertura indiscriminada a los mercados, atentaron contra la soberanía nacional y al estado. La desinversión, los recortes presupuestarios y los intentos privatizadores estuvieron a la orden del día durante más de una década de políticas neoliberales.

Las consecuencias sociales más atroces del modelo económico, pobreza y desocupación, completaron el cuadro: la escuela desatendió su función específica y asumió tareas públicas por la defeción de otras instituciones. La Marcha Blanca y luego la Carpa Blanca, símbolo de la protesta y resistencia docente al modelo neoliberal que se mantuvo durante 1003 días (02/04/97-30/12/99), son hitos de la resistencia de los sectores populares a estos retrocesos, al estar conducidas por un sindicalismo docente que no tenía como única bandera la reivindicación salarial sino también la defensa de la escuela pública.

En los años 2001 y 2002 se produce otra profunda crisis socioeconómica, dando cierre a más de una década de políticas neoliberales. Las consecuencias de esta crisis socioeconómica fueron directas sobre el sistema educativo. De los recortes presupuestarios, se pasó a la reducción drástica del financiamiento y las inversiones. Las provincias, con un alto nivel de endeudamiento, dejaron en muchos casos de pagar los salarios docentes o lo hicieron con retrasos y mediante las llamadas “cuasimonedas”. La pérdida de días de clase y las huelgas docentes eran parte del cotidiano del sistema. Contemporáneamente, la infraestructura y los equipamientos de las escuelas se vieron seriamente deteriorados, por la falta de inversión y mantenimiento.

La escuela casi dejó de enseñar para transformarse en un refugio social, donde el comedor se imponía a las aulas. La crisis socioeconómica más profunda de la historia argentina tuvo una incidencia directa en la acentuación de los problemas de abandono escolar, repitencia y baja calidad de los aprendizajes. El signo social más representativo de la crisis de este período fue la agudización de las desigualdades socioeducativas.

El diagnóstico acerca del estado de la formación docente y de las instituciones formadoras al iniciarse el siglo XXI debe ser ubicado en este marco general. El cuadro de situación precedente no difiere del que caracterizaba al subsistema formador. Las páginas que siguen permiten adentrarnos en los cambios producidos en el modelo de país y en la consecuente modificación en la concepción de la educación y, acorde con ella, en las políticas puestas en marcha. Por su parte, las políticas de formación docente no fueron ajenas a estas transformaciones, tal como intentaremos dar cuenta a lo largo de este documento.

## Las políticas educativas nacionales a partir del 2003. La formación docente en el proyecto nacional.

El proyecto iniciado en el 2003 en la Argentina, propuso como pilares la restitución y ampliación de derechos, la recuperación de las memorias históricas, la reconstrucción de la justicia social, la defensa de la soberanía nacional, el desarrollo de una matriz productiva autónoma, la búsqueda del autoabastecimiento energético, la voluntad de integración latinoamericana, sostenidos en la centralidad del Estado en el diseño e implementación de políticas públicas populares. La memoria, la verdad y la justicia se constituyen en fundamento ético del Estado y núcleo rector del conjunto de las políticas públicas. Un modelo basado en el desarrollo de una economía de pleno empleo, de desendeudamiento, tema clave para la salida de la tutela de los organismos financieros internacionales, bandera de una profunda reivindicación de soberanía, y la comprensión de la Nación en términos continentales, con una visión geopolítica y estratégica regional.

Es a partir de estos grandes núcleos que se articuló el modelo o proyecto educativo para esta Argentina, nutrido de profundos sentidos y contenidos culturales, de un acervo histórico que la educación latinoamericana construyó al calor de las batallas por la independencia, en las luchas sociales, en las disputas por la emancipación, provenientes de variadas fuentes, como lo expresó el propio Simón Rodríguez, maestro de Bolívar.

Con la convicción en la continuidad de estas tradiciones en sus enunciados más intensos: la creencia en la potencialidad de las propias experiencias, la síntesis entre sujeto político y sujeto cultural, la creencia de que una pedagogía transformadora es posible, aquella que articula las interpelaciones sociales, culturales y científico-tecnológicas del siglo XXI en una voluntad colectiva nacional, popular y democrática.

El proyecto educativo del campo nacional y popular expresa entonces en el espacio político cultural la ardua tarea iniciada por la descolonización pedagógica y por una reescritura contrahegemónica de la escuela y la docencia en la Argentina actual y en América Latina. “*Inventamos o erramos*” vigente como hace 200 años y proyectando toda su claridad sobre la educación latinoamericana.

Frente al desmantelamiento del sistema educativo descrito en el apartado anterior, la reconstrucción del Sistema Educativo Nacional se constituyó en uno de los principales objetivos de las políticas públicas educativas, tarea que el Estado Nacional y las Provincias asumieron de manera conjunta y coordinada, en condición de responsables principales e indelegables del derecho a la educación para asegurar la inclusión, la igualdad y la calidad.

La sanción de la Ley de Educación Nacional debe considerarse, en este marco, como un paso clave, ya que posiciones históricamente en disputa acerca del sentido de lo educativo se dirimen a favor de la concepción de derecho. Se establece así que la educación es un bien público y un derecho personal y social que el Estado garantiza, para los niños, jóvenes y adultos, sujetos de derecho. Por su parte, los trabajadores de la educación son considerados

con responsabilidad en la contribución de garantizar este derecho, siendo también sus propios derechos como trabajadores, reconocidos.

Consecuentemente con lo expresado, la Ley de Financiamiento Educativo, que llevó el presupuesto educativo a un máximo histórico del 6 % del PBI, ha sido la condición material indispensable para sostener la agenda de transformaciones que la realización efectiva de los derechos exige.

La Ley de Educación Técnico Profesional, por su parte, constituyó un emblema del vínculo entre proyecto político y educativo, al establecer la jerarquización de las escuelas técnicas y su fortalecimiento a través de recursos sostenidos para concretar una relación virtuosa entre educación y trabajo.

Además resulta necesario destacar el carácter educativo de políticas con fuerte impacto cultural y formativo, que han generado profundas transformaciones en la subjetividad y en la vida cotidiana de las personas. Muestra de ello son, por ejemplo: la asignación universal por hijo, la ley de servicios de comunicación audiovisual, la ley del voto a los 16 años, la ley de matrimonio igualitario, la recuperación de los fondos de la previsión social por parte del Estado y de YPF, entre muchas otras. En el mismo sentido, la generación de 5 millones de puestos de trabajo y las jubilaciones cambian la vida de las familias y por ello las escuelas pueden recuperar la centralidad de su función pedagógica y las aulas, antes que el comedor, como espacio principal. Normas específicamente educativas como la ley de educación sexual integral, la ley de Centros de estudiantes, la ley de convivencia en la escuela, la ley de obligatoriedad de la sala de 4 años, definen el sentido de inclusivo y democratizador del conjunto del proyecto educativo, que extendió la obligatoriedad escolar de 10 a 14 años.

Una nueva relación entre la nación y las provincias, expresada en el ámbito del Consejo Federal de Educación, propició la reconstrucción de un sistema astillado. Las resoluciones aprobadas con un alto grado de consenso, establecieron pautas y criterios federales comunes, sin desatender la diversidad, en términos curriculares, pedagógicos, evaluativos, de planeamiento, de la organización de los sistemas, infraestructura y equipamiento, entre otros.

Si la relación entre historia y proyecto resulta iluminadora, como hemos señalado, la deshistorización opaca y descontextualiza los procesos, elimina el conflicto de la historia y nos impide pensar en términos de los flujos y reflujos, anulando la idea de proceso y la perspectiva de nuestro propio punto de partida, con sus complejidades específicas. La educación y la cultura, son ámbitos privilegiados de este debate en el que se actualiza y renueva constantemente, en el discurso político cultural tecnocrático, las posiciones que pregonan la emulación de “modelos exitosos” foráneos, en concordancia con las recomendaciones emanadas de los organismos internacionales. La comparación descontextualizada con otros países resulta clave a la hora de justificar la aplicación de estas “recetas” y explica su persistente fracaso.

La formación de docentes es una arena en la que estos debates adquieren particular intensidad. Por ello en este documento se presenta no sólo el diagnóstico que precedió a la creación del Instituto Nacional de Formación Docente y su puesta en marcha, sino

fundamentalmente, los sentidos y propósitos que guiaron las políticas en la materia durante estos años, los resultados, los avances y pendientes en cada una de ellas y los desafíos que se abren de aquí en más. Por eso, y en conexión con lo señalado, la profundización de un proyecto educativo nacional, democrático e inclusivo exige seguir descolonizando la cultura y la educación.



## Apartado 1: Perspectiva histórica

### La situación de la formación docente antes de la creación del Instituto Nacional

---

El estado de situación de la Formación Docente previa sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN) presentaba problemáticas que resumen las transformaciones que había experimentado la educación argentina en las últimas décadas, acentuadas sobre todo, por el cambio de paradigma en lo que hace al rol del Estado experimentado en la década del 90`.

En términos generales, el crecimiento de las brechas sociales, la precarización laboral y las situaciones de exclusión de vastos sectores de la sociedad, producto de la aplicación de políticas económicas neoliberales, se reflejó también en el área educativa, afectando a la formación de docentes y manifestándose en desigualdad de trayectorias, condiciones de aprendizaje y dificultades expresadas a la hora de enseñar.

El alejamiento del Estado en esta área de las políticas públicas encontró legitimidad en los enunciados discursivos de “la autonomía institucional”, ocultando de esta forma situaciones de abandono, desfinanciamiento y disociación del conglomerado de instituciones formadoras en relación con los demás niveles educativos y sus necesidades reales. La gestión administrativa y académica de los establecimientos de formación docente pasó a depender de los Estados Provinciales, sin que paralelamente se instrumentaran dispositivos para la planificación ni la coordinación académica entre las diferentes jurisdicciones. Se acentuó un proceso de debilitamiento institucional y de carencia de recursos en materia educativa.

En dicha década, se produjo la transferencia de los servicios educativos de la formación docente del Estado Nacional a las administraciones jurisdiccionales, y fue realizada sin políticas orgánicas básicas para el desarrollo de este Nivel Educativo<sup>1</sup>. Con la sanción de la ley de Transferencia Educativa” 24.049 promulgada en Enero de 1992, los establecimientos quedaron en manos de los Estados Provinciales y/o Municipales, a partir de los procesos de descentralización administrativa y el “traspaso” al segundo o tercer nivel de gobierno de la responsabilidad del sistema educativo nacional. Acto seguido la aplicación de la Ley Federal de

---

<sup>1</sup> Dra. María Cristina Davini - ESTUDIO DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE OFERTA DE LA FORMACIÓN DOCENTE, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA ARGENTINA - 2005 -  
<http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/handle/123456789/89756>

Educación (Ley N° 24.185), que en el marco discursivo mostraba ciertos avances, plasmó en lo concreto el retroceso del Estado en cuanto articulador y garante del derecho a la educación. Los docentes se formaron en ausencia de las responsabilidades del Estado Nacional, al deshacerse de los instrumentos centrales para la integración nacional, curricular y de contenidos educativos. El traspaso de las unidades educativas de este Nivel se ejecutó en 1993, sin estar mínimamente consolidadas las reglas nacionales y sin estar creadas ni organizadas las Direcciones del Nivel Superior en las Provincias.

En marco de las acciones del entonces Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE) como organismo responsable por la coordinación nacional de políticas post-transferencia de los servicios educativos, se comenzaron a aprobar, en 1994, diversas Normas y Resoluciones para la Educación Superior, poniéndose un énfasis particular en las referidas al campo de la Formación Docente.

La producción de normas fue muy significativa y tuvo un fuerte impacto en las distintas jurisdicciones y particularmente en los institutos de formación docente. Si bien tuvo como principal objeto a las Instituciones y a los Currículos, no estuvo orientada al ordenamiento nacional del Subsistema. Se enfocó en las unidades educativas, definiendo su nueva organización y sus requerimientos para ser acreditadas como tales dentro de la Red Nacional de Formación Docente Continua, y en los parámetros de Contenidos Básicos Comunes para la organización de los Currículos.

Se procuró intervenir sobre el subsistema de modo indirecto, a través de la acreditación o no acreditación de las unidades educativas, tendiendo a redimensionarlo, pero no atendiendo a su caracterización, orientación, articulación, organización, criterios estratégicos de desarrollo ni definición y renovación de la oferta.

Las políticas instauradas en tal período pusieron al Estado en la posición de Estado evaluador de un mercado desorganizado e inorgánico de unidades educativas individuales, a efectos de incluirlas o no en el mercado de ofertas acreditadas, a partir de parámetros de demanda de calidad.

Los procesos de desarticulación, fragmentación y segmentación producidos en los componentes del sistema educativo argentino afectaron su integralidad y la noción de “sistema” se vio seriamente afectada al momento de considerar los ámbitos de formación inicial y continua de profesores.

Atendiendo a aquella diversidad de los subsistemas jurisdiccionales de formación docente, se hizo necesario generar estrategias que permitieran articular las particularidades jurisdiccionales con una prospectiva tendiente a recrear una matriz nacional y común.

Con tal objetivo, en el año 2005, el entonces Consejo Federal de Cultura y Educación creó, mediante la Res. N° 241/05, una Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y



Continua<sup>2</sup>, con las funciones de realizar una propuesta para la generación de un espacio institucional específico, con misiones, funciones y estrategias tendientes a consolidar una política federal para la formación docente inicial y continua, un plan de trabajo y los temas específicos que dicho espacio institucional debería abordar.

En diciembre del mismo año, la Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y Continua elaboró un informe, aprobado por la Res. CFCyE N° 251/05, describiendo las problemáticas detectadas en el campo de la formación docente del país, cuyas principales dimensiones son las siguientes:



<sup>2</sup>La **Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y Continua** fue conformada por el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación y coordinada del Lic. Juan Carlos Tedesco. La Directora Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, Lic. Alejandra Birgin, estuvo a cargo de la Secretaría Ejecutiva. Además, la Comisión fue integrada por un equipo de especialistas conformado por la Prof. Berta Braslavsky, la Dra. María Cristina Davini, la Dra. Adriana Puiggrós y el Prof. Alfredo Van Gelderen. Desde la Comisión se solicitó la presencia de un representante de la Secretaría de Políticas Universitarias y se habilitó el espacio para la participación voluntaria de los Ministros de Educación que no formaban parte del Comité Ejecutivo. Res. C.F.C. y E. N° 251/05.

Sintéticamente, el diagnóstico elaborado para cada una de dichas dimensiones se expone a continuación:

**Fragmentación y  
segmentación de la oferta  
de formación y sus  
instituciones.**

La formación docente inicial se desarrollaba en dos contextos institucionales y organizacionales diferenciados: los Institutos de Formación Docente dependientes de las jurisdicciones provinciales y las Universidades e Institutos Universitarios, con una baja o nula interacción entre ambas modalidades institucionales. A su vez, dentro de cada grupo institucional, se observaba una significativa fragmentación interna, con amplias diferencias en la organización curricular, el diseño de trayectorias y la disponibilidad de recursos, una baja interrelación entre departamentos dentro de una misma institución, o entre planes y carreras.

Además de las diferencias observables entre las instituciones pertenecientes a distintas jurisdicciones se verificaba, también, un estado de segmentación entre instituciones al interior de cada provincia, entre sus capitales y ciudades de mayor desarrollo económico y social y otras localidades del interior.

En el caso de la formación continua, fue creada en el año 1994 la Red Federal de Formación Docente Continua, que si bien favoreció la institucionalización creciente de las propuestas formativas para docentes del sistema, no pudo evitar que dichas propuestas se llevaran a cabo en un panorama nacional heterogéneo, donde la capacidad de gestión efectiva de las jurisdicciones era altamente desigual. Asimismo, un fuerte proceso de crecimiento de la oferta de capacitación privada acentuaba la fragmentación del sistema, en la medida en que la capacidad de las jurisdicciones para regular la oferta también era dispar.

**Debilidad de regulación e  
importantes vacíos de  
normativa.**

La formación inicial aplicaba normativas antiguas correspondientes al período en que eran dependientes del nivel nacional en ciertos casos, normativas correspondientes a la Enseñanza Media en otros, o normas generales, elaboradas para diferentes niveles educativos.

En los pocos casos en que había normativas específicas, éstas mostraban lagunas y faltas de reglamentación (como, por ejemplo, la debilidad en la regulación de la oferta privada de formación docente inicial y continua). En muchas jurisdicciones, los vacíos normativos promovían la aparición de decretos, resoluciones o disposiciones de carácter acotado, dirigidos a resolver problemas muy puntuales.

Las acciones de formación continua se encontraban normadas por un conjunto de disposiciones que, al no conformar un corpus ordenado, dificultaban el control del sistema, y limitaban las posibilidades de sostener acciones de monitoreo público.



**Escaso desarrollo de la planificación y de sistemas de información para la toma de decisiones.**

Se observaba un escaso desarrollo de la planificación para orientar la estructura, la dinámica y la expansión del subsistema de formación docente, obstaculizando también respuestas acordes a las necesidades de desarrollo del sistema educativo.

En relación a la formación de grado, la escasa planificación generaba que en muchas ocasiones las decisiones se tomaran en momentos de urgencia (como con los cierres de carreras) o bien en un escenario en el que dominaban las presiones de grupos (a veces de los propios cuerpos docentes) por la apertura de carreras.

En varias provincias se había reducido fuertemente la oferta de carreras de formación docente, por la saturación de egresados sin posibilidad de ser absorbidos por el empleo docente vigente. En algunas jurisdicciones, se percibía la necesidad de ampliar la oferta de Profesorados para el 3º Ciclo de EGB y Polimodal/Nivel Medio, en distintas disciplinas, aunque no siempre se contaba con las condiciones y con los docentes formados necesarios para el desarrollo de estas propuestas en las propias localidades.

La escasa planificación alcanzaba también a las Universidades, que habían expandido de forma muy significativa su oferta de formación sin que ello se apoyara en estudios de necesidad del sistema educativo, o sin considerar la complementariedad de dichas ofertas respecto de los Institutos de Formación Docente.

Las reglas de desarrollo de la formación del profesorado se basaban principalmente en el “juego de la oferta y la demanda” pero de una manera particular: la oferta configurada en la mayor parte de los casos por la disponibilidad de docentes o la presión de grupos, y la demanda adaptada a dicha oferta, y a su vez ejerciendo presión sobre ella.

Asimismo, no se disponía de adecuados sistemas de información para la toma de decisiones como apoyo a la planificación. Las acciones de monitoreo y evaluación, en un mercado enormemente extendido, se veían dificultadas por la alta rotación de los equipos técnicos dependientes de las jurisdicciones, la carencia de perfiles específicos y la diversificación de normativa, que impedía consolidar criterios claros de evaluación de la calidad de la oferta global y el monitoreo de los oferentes.

**Necesidad de fortalecer la organización institucional de la formación docente.**

El grado de institucionalidad de la formación inicial contrastaba con la marcada flexibilidad que caracterizaba a la formación continua. No obstante, ambas compartían un alto grado de heterogeneidad y fragmentación.

Uno de los principales problemas era la persistencia de una dinámica institucional próxima a la de la escuela secundaria: designación docente por hora-cátedra, falta de concursos por oposición para cargos directivos

y docentes, horario dinámico, entre otros, que impactaban sobre la gestión institucional, y el desarrollo de propuestas de calidad.

Las políticas de capacitación se enfrentaban a un doble desafío: en el plano jurisdiccional, articular de manera eficaz las necesidades del sistema con las de los propios actores, y potenciar a los Institutos de Formación Docente en tanto instituciones cercanas a las escuelas y por ende posibles catalizadoras de las demandas locales. En el plano nacional, dotar a los distintos integrantes de la suficiente autonomía como para responder con flexibilidad, a la vez que, establecer las regulaciones suficientes para dar dirección política y estratégica al sistema y evitar su atomización y anomia.

**Fragmentación operativa  
entre las instituciones de  
formación, las escuelas y  
los programas de  
desarrollo local.**

En el caso de los Institutos de Formación Docente, el contacto con las escuelas tendía a reducirse a las necesidades del Instituto para el desarrollo de las materias de práctica docente, requeridas por los planes de estudios.

En el caso de las universidades, la vinculación de los profesorado al desarrollo de las escuelas también era una deuda pendiente. Las universidades legitimaban la formación docente a través de las disciplinas especializadas, pero el trabajo integral con las escuelas era muy escaso y su distancia con las problemáticas pedagógicas escolares locales era creciente.

Esto alejaba a la formación del profesorado de su estratégica contribución social, cultural y sobre todo educativa, para el desarrollo local.

**Necesidad de  
fortalecimiento de las  
estructuras de gestión del  
área.**

En la mayoría de las estructuras de gestión provinciales se observaban dificultades tanto en términos materiales y técnicos como también en la distancia entre las aspiraciones y las realidades contextuales e institucionales con las que se operaba.

Para quienes tenían que conducir y coordinar cotidianamente las instituciones, la ausencia de políticas y planes a mediano plazo constituía un serio vacío. Asimismo, los escasos recursos tecnológicos y de financiamiento, en contextos difíciles y con distancias geográficas importantes entre las Instituciones, las características socioeconómicas de las provincias, la dispersión geográfica de la oferta y el grado de vulnerabilidad social en que se encontraban, incidían fuertemente en la dinámica de la gestión del área.

Otro aspecto que afectaba a la gestión, especialmente en algunas provincias, era la baja interrelación entre la gestión estatal y la privada. En algunos casos, configuraban ámbitos separados, aumentando la fragmentación de la oferta.



Finalmente, un factor compartido por la formación inicial y continua era la necesidad de fortalecer a los equipos técnicos provinciales de apoyo a la gestión, para permitir dar consistencia a las tareas encaradas.

**Necesidad de análisis y desarrollo pedagógico del currículum de la formación docente.**

Existían diseños curriculares con niveles de exigencia heterogéneos y se veía afectada la movilidad de los alumnos de una provincia a otra y aún dentro de una misma provincia.

Las regulaciones curriculares de los años '90 y los cambios curriculares jurisdiccionales se habían orientado por la inclusión de nuevos contenidos (y sus instancias curriculares) y por la mayor carga de los tiempos y contenidos en práctica de la enseñanza. Es decir, los cambios privilegiaban el enfoque de contenidos más que el desempeño docente para enfrentar situaciones: qué capacidades, competencias o recursos cognitivos para la acción profesional se debería formar, más allá de las regulaciones internas al propio plan.

En relación a la formación continua los contenidos puestos en los espacios formativos se ligaban a saberes que permitían desempeñarse mejor en el ámbito del aula o bien de la gestión y conducción. No se advertían alternativas de formación que potenciaran otras tareas y roles docentes o una diversificación de recorridos, más allá de los indicados.

**Nivel de inversión y financiamiento del subsistema de formación docente.**

Se apreciaba un bajo nivel de inversión para el subsistema de formación docente. La mayoría de los Institutos de Formación Docente compartían edificios con otros niveles educativos, sin recursos ni espacios ni mobiliarios apropiados para esta formación.

Había un gran déficit de tecnologías disponibles para el acceso a la información y de bibliotecas, así como otros recursos de importancia para la formación docente inicial y continua.

El déficit de financiamiento era visible en las condiciones materiales de las instituciones pero afectaba también a la dinámica institucional y al desarrollo del subsistema.

El estado de situación señalado comienza a cambiar fundamentalmente a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN). Esta norma establece una nueva base para el ordenamiento de políticas y prioridades en materia educativa. La educación se define como bien público y un derecho personal y social que el Estado garantiza. El Estado Nacional y las Provincias se asumen de manera conjunta y coordinada, como responsables principales e indelegables del **derecho a la educación** para asegurar la inclusión, la igualdad y la calidad que nuestro sistema educativo reclamaba.

La LEN, junto a las leyes de Financiamiento Educativo, Educación Técnico Profesional y la de garantía del salario docente y de 180 días de clase, se convirtieron en las herramientas políticas destinadas a **reconstruir, transformar y fortalecer el sistema educativo argentino**.

## Creación del Instituto Nacional de Formación Docente

---

A partir de las recomendaciones de la Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y Continua, el entonces Consejo Federal de Cultura y Educación encomienda al Ministerio de Educación<sup>3</sup> la creación de un organismo nacional con la función primaria de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el Sistema de Educación Superior de Formación Docente Inicial y Continua.

Con el dictado de la Ley de Educación Nacional se concreta dicho objetivo. En el Capítulo II de su Título IV, dedicado exclusivamente a la Formación Docente, se establece la creación del **Instituto Nacional de Formación Docente (INFD)**.

Dentro de la LEN la formación docente aparece como una pieza clave para el proceso de cambio educativo que se reclamaba. Objeto y centro de críticas, el desarrollo integral y sostenido de políticas de formación de docentes exigía un ámbito específico para este abordaje. Por ello, la LEN (Art. N°78, Ley N°26.206) establece la creación de un organismo dependiente del Ministerio de Educación Nacional, el **Instituto Nacional de Formación Docente**.

El INFD fue inaugurado en el año 2007 como organismo de carácter desconcentrado, con la función primaria de direccionar, planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua, en respuesta al requerimiento social de políticas específicas y sostenidas para la formación de docentes en nuestro país.

Se le asignaron asimismo las responsabilidades de promover políticas nacionales y lineamientos básicos curriculares para la formación docente inicial y continua; coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente e impulsar y desarrollar acciones de investigación y de cooperación técnica interinstitucional e internacional.

De esta forma, el INFD se constituye en el organismo nacional responsable de impulsar políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo y aplicar las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación y acreditación de instituciones y carreras, validez nacional de títulos y certificaciones en todo su ámbito de competencia.

---

<sup>3</sup>Resolución CFCyE N° 251/05



Con la creación del INFD, el Estado Nacional, en acuerdo con los Estados provinciales, establece criterios básicos de formación docente para todo el país a través de Planes Nacionales de Formación Docente.

Considerando la complejidad que asume la gestión de políticas públicas en un ámbito como el de la educación superior y que atraviesa problemas de largo tiempo, el INFD planteó tres criterios que atravesarían la definición con respecto al planeamiento e implementación de sus acciones: el primero de ellos es la *priorización de la dimensión política*; el segundo criterio es la apuesta a la *construcción federal de las políticas nacionales*; y, el tercero, la decisión de encarar un *proceso de planeamiento integral y estratégico*.

A partir de estos criterios puede comprenderse cómo se integran y coordinan las propuestas, los dispositivos de trabajo y las acciones realizadas. A continuación, se analiza brevemente el significado de cada uno de ellos.

#### **a. Priorización de la dimensión política**

Este criterio procura tener en cuenta a los distintos actores en el diagnóstico y diseño de líneas de trabajo. Esto se corresponde con una acción participativa inédita en materia de política educativa en los últimos años. Además de concebir a la formación docente desde una perspectiva compleja, este criterio implica también dimensionar qué aspectos de la formación docente se establecen en el contexto de trabajo y no sólo en el diseño curricular y en los contenidos educativos.

En este marco, la formación de los docentes alcanza una importancia estratégica por ser los docentes actores ineludibles en la transmisión y recreación cultural, en el desarrollo de las potencialidades y capacidades de las infancias y juventudes y en la renovación de las instituciones educativas. Como cuerpo profesional especializado, les cabe la tarea de liderar y afianzar los procesos de democratización de la enseñanza y por ende de inclusión educativa. Desde esta perspectiva, el ejercicio de la docencia no es sólo un trabajo, sino también una profesión que envuelve un compromiso y una responsabilidad de significativa relevancia política y social.

#### **b. Construir las políticas de alcance nacional de una manera federal**

Se trata de promover que la formulación de las políticas surja del intercambio y el trabajo compartido con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación y coordinadamente con el Estado Nacional.

Podríamos señalar que se considera al sistema educativo como un sistema abierto inmerso en una serie de interacciones políticas, las cuales prefiguran un conjunto de valores que imprimen a las instituciones de formación docente. Por su parte, la propia Ley de Educación Nacional reconoce el papel protagónico que poseen las provincias en la determinación y aplicación de las políticas educativas. Hemos desarrollado en los últimos años

un vínculo político entre la nación y las provincias que ha dado especial importancia a la construcción de consensos sobre las prioridades estratégicas de la formación docente nacional.

Este criterio implica la renuncia a la idea de elaborar desde el INFD una propuesta cerrada a ser implementada en cada jurisdicción. Por el contrario, se trata de promover que la formulación de las políticas surja del intercambio y el trabajo compartido con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **c. Planeamiento integral y estratégico.**

En base a los criterios antes mencionados, el INFD elaboró sucesivos planes de formación docente que puso a consideración de las jurisdicciones por intermedio del Consejo Federal de Educación<sup>4</sup> a fin de planificar las acciones a desarrollar en función de las necesidades detectadas y de los lineamientos de política educativa adoptados.

El primero de ellos, el **Plan Nacional de Formación Docente** (Res. CFE N° 23/07) marcó un hito importante en tanto implicó, por un lado, el reconocimiento de la necesidad de un cambio a largo plazo que excedía los tiempos de los períodos presupuestarios; y, por el otro, la planificación y el desarrollo de estrategias para la aplicación de etapas intermedias que posibilitaran allanar un camino en un ciclo de política pública de largo plazo.

Estos planes nacionales implicaron una apuesta a establecer objetivos y acciones abarcadoras del conjunto de dimensiones que atraviesan al sistema formador, tanto en el nivel de la Nación, de las jurisdicciones y de las instituciones; y a determinarlas en su transcurrir, trascendiendo las acciones anuales, atadas a la ejecución del presupuesto y de alcance acotado.

En el año 2012, la LXVII Asamblea del Consejo Federal de Educación resolvió aprobar mediante la Res. CFE N° 188/12 el **Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016**, retomando y subsumiendo el anterior Plan Nacional de Formación Docente aprobado por Res. CFE N° 167/12 en un único cuerpo normativo para todo el sistema educativo. A partir de dicho Plan se proponen un conjunto de objetivos y acciones para alcanzar y desarrollar hasta el año 2016.

Tales objetivos responden a políticas de planeamiento y fortalecimiento del Sistema Nacional de Formación Docente; de evaluación integral de la formación; de desarrollo curricular; de formación continua e investigación, de fortalecimiento de la trayectoria y la participación de los estudiantes y de consolidación de la formación pedagógica con recursos digitales, que analizaremos en detalle en el tercer apartado de este informe.

El INFD contempló el desarrollo de estas políticas con **carácter de universalidad**, con el propósito de superar las características de aquellas desarrolladas durante la década de los '90 por parte del Estado y promovidas por organismos de crédito internacionales.

---

<sup>4</sup> Los sucesivos Planes Nacionales fueron aprobados por las Resoluciones CFE N° 23/07, 101/10, 167/12 y 188/12.



Esta concepción se fundamenta en el criterio de que el diseño de políticas universales es fundamental para establecer un marco de igualdad en todo el territorio nacional. Llevar adelante este tipo de políticas resulta un desafío, dado que implica importantes esfuerzos en la construcción del diálogo necesario para promover consensos en poblaciones disímiles, con diversidad de intereses y en donde se requiere la articulación de las acciones entre los niveles nacional, jurisdiccional e institucional.

## Horizonte y sentido político de la creación del INFD

---

La política de formación docente se integra y articula con el conjunto de políticas llevadas a cabo por el Estado Nacional en pos de la educación argentina a partir del año 2003, entre cuyos más destacados hitos se pueden mencionar el dictado de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, la Ley 26.206 de Educación Nacional, la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y la implementación de diversas iniciativas como el Programa Conectar Igualdad, la creación de los canales educativos Encuentro y Pakapaka y el Plan Ciencias Naturales para Todos.

Asimismo, la instauración de la Paritaria Nacional Docente, concebida en 2006 como un mecanismo de reconstrucción frente a la fragmentación que presentaba el sistema educativo, es otro de los indicadores de la concepción integradora que ha sido desarrollada en materia de política educativa, y en cuyo marco debe también contemplarse la política de formación docente.

El Instituto Nacional de Formación Docente fue creado como organismo nacional, y adopta un carácter federal en relación la construcción acordada de sus políticas. Su creación en sí pone de manifiesto la trascendencia política que la gestión asigna a la Formación Docente, a la vez que recorta como un eje de política la problemática del universo de la formación docente, anclada en la necesidad de relacionar e integrar la nueva conformación de un sistema partiendo de los actores que lo integran.

A lo largo de estos años, el INFD procuró promover procesos de construcción política que consolidaran el federalismo, sin debilitar la unidad y cohesión de la Nación. Para ello, la participación entre la Nación y las jurisdicciones se propuso en dos niveles: la concertación política, a través del Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación; y la concertación técnica política entre el INFD y los Directores responsables de la educación superior de cada una de las jurisdicciones.

Asimismo, la gestión del INFD cuenta con la asistencia y el asesoramiento de un Consejo Consultivo, conformado por diversos actores que representan la pluralidad del campo de la formación docente: las propias autoridades educativas (los Secretarios de Educación, de Políticas Universitarias y dos representantes del Consejo Federal de Educación); dos representantes del Consejo de Universidades; dos miembros del sector gremial docente; otros

dos del sector de educación de gestión privada y dos personalidades del mundo académico de reconocida trayectoria.

Las políticas implementadas se generaron en un escenario de mutuo reconocimiento, consagrado a la puesta en común de las diferentes necesidades y particularidades de los distintos niveles de gestión: Nacional, Jurisdiccional, Institucional. La puesta en común de problemáticas compartidas permitió, en forma progresiva, ir elaborando los acuerdos federales necesarios para la reconfiguración del sistema.

Siguiendo esta estructura de organización y modo de trabajo, hemos venido implementando diferentes políticas educativas, que teniendo como premisa los ejes políticos acordados como propósito, han ido creciendo en cantidad, profundidad, integralidad e importancia. Partiendo del estado de situación descrito en los apartados precedentes, caracterizado como hemos visto por la fragmentación y desconexión del sistema, se priorizó en un primer momento la total inclusión del universo formador, permitiendo hacer visibles actores y situaciones de imposible acceso desde una política meramente regulatoria.

Se generó entonces, un escenario de mutuo reconocimiento, consagrado a la puesta en común de las diversas necesidades y particularidades de los distintos niveles de gestión: Nacional, Jurisdiccional, Institucional. El acuerdo de ciertos requisitos básicos, permitió en forma pautada, llevar adelante los acuerdos federales necesarios para la reconfiguración del sistema. Los objetivos políticos concertados federalmente se orientaron en dos direcciones: políticas que tienen como prioridad la inclusión/democratización y políticas que privilegian la calidad de la enseñanza y los aprendizajes.

Siguiendo la lógica anterior, a partir del año 2012, junto a la sanción y puesta en marcha del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (Res. CFE N° 188/12) se consolida la necesaria profundización del vínculo y la articulación sustantiva entre las políticas del propio sistema formador y los niveles para los cuales se forma, y de éstos con el territorio donde se llevan a cabo los procesos educativos. Por tal motivo, a partir del año 2013, son las líneas de política de dicho Plan Nacional las que estructurarán las estrategias efectivas para la asistencia técnica y financiera a las provincias, en la forma de Planes de Fortalecimiento, que se describen en otro apartado.

Por su parte, otro hito estructurante, el [Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”](#) (Res. CFE N° 201/13) constituye la estrategia y la condición de posibilidad de, por una parte, hacer posibles en las jurisdicciones a las grandes líneas de política trazadas por el Plan Quinquenal y, por otra, consagra la formación permanente, gratuita y en servicio en todas las instituciones educativas del país, de manera gradual y para cada uno de los docentes del sistema, como una responsabilidad del Estado garante, designando al INFD como coordinador y depositario de la función de capacitación del colectivo docente. El componente institucional previsto en el Programa “Nuestra Escuela” se presenta como una oportunidad de anclar en las instituciones formadoras las grandes transformaciones impulsadas para el sistema en su conjunto. Por ello, en el 2015, al objetivo de profundizar los avances conseguidos, se suma el desafío de elaborar un proyecto de acompañamiento para la implementación de los

nuevos diseños curriculares en cada una de las instituciones, a través de una estrategia de trabajo que combine la integralidad de las líneas y acciones con un anclaje territorial, pensando y poniendo en relación a los institutos con las escuelas asociadas y con el sistema educativo para el que forma.

En estos últimos años, hemos multiplicado en forma exponencial las políticas necesarias para dotar de integralidad y cohesión al sistema, definiéndose un esquema de **problemática – objetivo - línea de acción**, como ordenador para las diferentes políticas públicas en educación.

Los objetivos plasmados en cada acuerdo federal constituyen no sólo un horizonte de aspiraciones, sino un modo de definir y construir políticamente ese horizonte.

En el próximo apartado, describiremos las características que sintetizan a la política de formación docente que lleva adelante el INFD en la búsqueda de integralidad, cohesión y democratización del sistema formador.

## Apartado 2: Políticas implementadas

### La política de formación docente: integralidad y cohesión del Sistema Formador

---

*“La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as.” (Capítulo II, Art.Nº 71, Ley de Educación Nacional)*

La formación docente fue y seguirá siendo, sin duda, una pieza clave ante cualquier proceso de cambio educativo que se desee implementar. Conforma a los docentes que se desempeñarán en las instituciones de todos los niveles y modalidades, a lo largo de trayectorias profesionales extensas, de cambios sociales y culturales, en contextos muchas veces alejados de su propia experiencia de vida personal y escolar; y necesariamente tiene que fundarse desde y hacia el sistema para el que forma.

Una de las cuestiones más importantes a restituir era la estructura de organización de todo el sistema formador, a partir de la necesaria reflexión acerca del sentido de la formación que guiara los procesos de desarrollo institucional y curricular entendidos como una unidad indisoluble.

La construcción de los sentidos políticos de la formación, profundizando las dimensiones política y cultural, supone considerar:

- A los **sujetos y sus prácticas**, y no sólo a instrumentos, dispositivos o nuevas normas políticas. En este sentido, la participación de todos los actores y la confianza mutua resultaban y resultan claves para los procesos de construcción y desarrollo curricular, institucional, organizacional y normativo, y para la vinculación con el sistema y la comunidad. Sabemos que no es a través de la imposición político-normativa que se puede lograr esa transformación anhelada del sistema educativo.
- La **complejidad de la cultura y la pluralidad de ámbitos educativos**, asumiendo su *carácter dinámico*. La escolarización, originalmente, se pensó ligada a una noción estática y cristalizada de la cultura, en las coordenadas de los grandes imaginarios estatal/nacionales del “contrato social” moderno. Pero hoy, si nos movemos en esas



coordenadas, corremos el riesgo de no comprender la situación y de equivocar las alternativas. En nuestras sociedades, es necesario reconocer algunas características distintivas del universo cultural de nuestros niños y jóvenes: la cultura mediático-tecnológica, los conflictos en lugar de los grandes contratos sociales, las nuevas formas de leer y escribir la realidad, la heterogeneidad como valor social y educativo, los nuevos sentidos del tiempo, las múltiples interpelaciones y los polos educativos, los antagonismos generacionales, entre otras.

- La necesidad de **integralidad del sistema formador**, dotando de mayor “identidad” a los Institutos Superiores, a partir del reconocimiento de su especificidad, sus particularidades, la diversidad de historias y tradiciones que los han ido configurando, pero con clara atención a evitar fragmentaciones, endogamia y circuitos paralelos.
- Una **transformación articulada de lo curricular y lo institucional**, entendidos como aspectos indisociables, en tanto las condiciones institucionales constituyen el sostén o trama que hace posible las primeras. Por ello, la construcción de una política integral para el sistema de Formación Docente Superior debe ser capaz de superar cierta desarticulación entre tres cuestiones centrales: *la concepción y el desarrollo del Currículo, las formas de organización y gestión de las instituciones formadoras, y la relación entre la Formación Docente y el sistema educativo en su conjunto.*
- Un **posicionamiento transformador** de los sujetos por sobre formas reproductivas y ritualistas (tanto en el nivel de las teorías como de las prácticas) extendidas en la Formación, y el impulso a la imaginación creadora de un sistema que pueda concebirse en un proceso mutuo de transformación: de las instituciones formadoras y de las instituciones donde los docentes desempeñan su profesión. Un proceso que debe incidir en la construcción de una sociedad con igualdad y justicia social, basada en la democratización del conocimiento.
- El **mejoramiento académico**. La búsqueda del fortalecimiento y mejoramiento académico de la Formación como fruto de la conjunción entre iniciativas de *actualización y fortalecimiento académico* y acciones tendientes a la *democratización institucional*, atendiendo a los rasgos institucionales, pedagógicos y didácticos que otorgan a una propuesta educativa la posibilidad de ofrecer una enseñanza de calidad que asegure los principios de igualdad e inclusión educativa.
- La instalación de **procesos de evaluación** institucional, del conjunto del sistema y de la gestión del nivel, desvinculados de viejas y sancionadoras lógicas de la acreditación, y basados en criterios claros que permitan rescatar la dimensión temporal, cuantitativa y cualitativa. Procesos de evaluación que se caractericen por ser *integrales, situados, sistemáticos, formativos y participativos.*
- El énfasis en cuatro funciones claves de la formación docente: la **formación docente inicial**, la **formación docente continua**, el **apoyo pedagógico a las escuelas** y la **investigación educativa**, entre otras funciones que asume la formación docente. Esta

idea de múltiples funciones da cuenta de la complejidad, variedad y amplitud de sentidos y finalidades que posee el sistema formador<sup>5</sup>.

Reponer este debate sobre la construcción de los *nuevos sentidos* de la formación, en el desarrollo de una política pública de la formación superior implica interrogarse, ante todo, por *el sentido ético, político y cultural* de la formación. Pensar y debatir qué horizonte de formación, qué docente formador queremos y qué docente formamos, qué estudiante y qué institución formadora necesitamos y buscamos, en función de qué proyecto de sociedad y de país.

Una política para la educación superior debe dotar de mayor *integración e institucionalidad* al sistema formador, reconociendo tres planos sustantivos para el desarrollo de las políticas: el *nivel nacional*, el *nivel jurisdiccional* y el *nivel institucional*. Esto supone articular un piso de orientaciones y definiciones comunes, que van dando forma, desde lo curricular a lo organizacional, a un tejido político nacional que no desconoce, sin embargo, la especificidad de tradiciones, regulaciones y prácticas locales. Las gestiones jurisdiccionales son, en este sentido, la instancia necesaria entre el espacio federal y el institucional, en una tensión dialógica permanente entre lo que se pone en juego en la construcción nacional y la vida institucional, pero alejándose firmemente de lógicas verticales, de imposición o aplicacionistas. Desde el INFD estos fueron los criterios de trabajo que guiaron cada una de sus propuestas y acciones.

## La democratización del Sistema Formador

---

El ya mencionado informe elaborado por la Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y Continua recomendaba la necesidad de redefinir la organización de gobierno del sistema formador, que asignaba a las mismas autoridades la responsabilidad conjunta por los niveles superior y secundario y dejaba al primero invisibilizado frente al segundo -como consecuencia de su mayor matrícula, cantidad de docentes y resonancia en la población-; y la necesidad de generar una articulación organizacional, tanto en el gobierno del sector como entre las instituciones formadoras, y entre éstas y las escuelas asociadas.

La sanción de la LEN explicitó la necesidad de integralidad y cohesión del gobierno del Sistema Nacional de Formación Docente (SNFD), en el marco de una decisión política de profundizar la democracia y el derecho a la educación de toda la población.

Para alcanzar esta integralidad y cohesión se adoptaron criterios de trabajo específicos:

- construir de manera federal las políticas educativas de alcance nacional,

---

<sup>5</sup> De estas cuatro funciones básicas, se acordó federalmente que la formación docente inicial es función indispensable para una institución formadora y que tanto ésta como la función de apoyo pedagógico a escuelas deben desarrollarse en todos y cada uno de los Institutos del país (Res. CFE N°140/11).



- establecer instancias de gobierno que actúen de manera relacionada y en la misma dirección,
- promover el intercambio y el trabajo compartido con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta forma de construcción conjunta supone necesariamente aceptar marchas y contramarchas, discusiones, revisiones y diversos puntos de vista, y finalmente reconocer mayores tiempos para la decisión y la implementación. El desafío final era, sin embargo, consolidar la organización federal de nuestro país, construyendo unidad en la diversidad y mayores niveles de autonomía evitando la fragmentación.

El INFD se integró a este esquema de concertación de acuerdos y decisiones a partir del reconocimiento, la división y la complementariedad de funciones entre los niveles nacional, jurisdiccional e institucional:

## El nivel nacional

El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera **concertada** y **concurrente**, son los responsables de *planificar, organizar, supervisar y financiar* el sistema educativo nacional, debiendo garantizar el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades definidos en la LEN.

El **Ministerio de Educación Nacional** y los **Ministerios de Educación Provinciales** se vinculan a través del **Consejo Federal de Educación**: organismo de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional para asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional. Su presidente es el Ministro de Educación de la Nación y se encuentra a su vez integrado por la máxima autoridad educativa de cada jurisdicción y tres representantes del Consejo de Universidades.

A su vez el **Instituto Nacional de Formación Docente** trabaja de manera colectiva con las **Direcciones de Educación Superior** de cada jurisdicción, en la planificación, diseño, gestión y asignación de recursos para el sistema de formación docente.

Al respecto se ha constituido la **Mesa Federal** de Directores de Nivel Superior, como espacio nacional de concertación técnica coordinado por el INFD y legitimado por la LEN, para el análisis y la discusión de una agenda de temas considerados de preocupación central en el campo de las políticas de formación docente inicial y continua.

La Mesa Federal está integrada por los Directores o responsables de Educación Superior de cada jurisdicción y por el INFD en calidad de miembro permanente y coordinador. Su misión es *“la concertación técnica para promover y llevar a cabo las políticas de formación docente que se acuerden en el Consejo Federal de Educación, y la participación en consulta sobre las acciones y procesos impulsados por el Instituto Nacional de Formación Docente”*<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Federal de Directores de Nivel Superior. Agosto 2009.



La Mesa Federal constituye una de las instancias del indispensable equilibrio político entre la responsabilidad de *gobierno jurisdiccional* -los Directores o responsables por el Nivel Superior-, *nacional* -el INFD- y *federal* -la propia Mesa Federal resultante.

*La **Mesa Federal** constituye una herramienta estratégica para el gobierno del sistema formador, ya que provee las condiciones para su desarrollo integrado. Es el ámbito específico para que las tensiones entre las múltiples características, necesidades y metas locales y nacionales encuentren su equilibrio dinámico, en el que salgan fortalecidos el sistema formador en su conjunto y cada subsistema jurisdiccional en particular.*

La Mesa Federal se reúne seis veces al año como mínimo para tratar una agenda de trabajo propuesta por el INFD o eventualmente por los Directores. Cuenta con una Secretaría, que convoca a las reuniones y lleva registro de las mismas, remitiendo consultas y propuestas al Consejo Consultivo.

El trabajo de los Directores de Nivel Superior y del INFD posibilita generar desde el propio sistema formador documentos que luego son discutidos en el Consejo Federal de Educación para la elaboración de los Acuerdos Federales, y los instrumentos para poder implementarlos en cada jurisdicción. Se trata de un espacio en el que se acuerdan propuestas para el tratamiento de los ministros que –una vez aprobados- retornan a la Mesa como temas de agenda para su desarrollo en planes y proyectos específicos.

La Mesa Federal se constituyó asimismo como un órgano generador de agenda, a partir de las necesidades que emergieron de las problemáticas presentadas por las distintas jurisdicciones.

*Los **Acuerdos Federales** son la expresión normativa de la concertación política entre todos los Ministros de Educación del país y el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo a su reglamento de funcionamiento (Res. CFE N° 01/07) tienen carácter vinculante, es decir que son de cumplimiento obligatorio para todas las jurisdicciones.*

Por otra parte y como ya fuera señalado, el INFD cuenta además con la asistencia y asesoramiento de un **Consejo Consultivo**, de representación sectorial, establecido como órgano de consulta multisectorial sobre las políticas de formación docente. El Consejo Consultivo ha sido conformado y convocado desde los comienzos de funcionamiento del INFD, generando valiosos aportes y contribuyendo a la instrumentación de políticas concertadas en el ámbito de su competencia.



Ambos, la Mesa Federal y el Consejo Consultivo, están contemplados por la Ley de Educación Nacional, lo cual les otorga legalidad. A ambos se les reconoce, además, la regularidad y sistematicidad en su funcionamiento.

Enriquecer estos espacios a través de la participación, de la información y del intercambio es una responsabilidad de los propios actores que los integran y del sistema formador en su conjunto.

## Los niveles jurisdiccionales

Por el carácter federal de la Nación, las jurisdicciones tienen autonomía para definir sus estructuras orgánicas, por lo cual la estructura de gobierno de los niveles jurisdiccionales varía en cada provincia y a lo largo del tiempo.

A fin de lograr integralidad y cohesión en la gestión del sistema de formación docente se comenzaron a definir, en el año 2008, acuerdos federales con tal propósito.

De acuerdo a la Res. CFE N°72/08, el **Ministerio de Educación de cada Provincia debe organizar una unidad específica con nivel no inferior a *Dirección* o equivalente** para la gestión del sistema formador docente. Tal resolución fue adoptada al contemplarse que, hacia el 2008, aun existían sistemas formadores provinciales administrados por áreas de menor jerarquía y como anexos de las de nivel secundario. En el mismo acuerdo se avanzó, además, en delinear los requerimientos para dichas áreas: *una estructura orgánica, equipos técnicos, recursos acordes a los planes de trabajo establecidos, e instancias sistemáticas para la articulación de políticas y la concertación de acciones y proyectos con el conjunto de las áreas de gobierno, instituciones de formación docente bajo su órbita, universidades y organizaciones gremiales.*

Se establecieron en la resolución mencionada las *responsabilidades mínimas* que debían asumir estas direcciones de nivel jurisdiccional:

- gestión del sistema formador,
- planeamiento del mismo,
- desarrollo normativo,
- evaluación sistemática de las políticas,
- acompañamiento institucional y
- vinculación con las escuelas, las universidades y el entorno social y cultural.

Se definieron, también, las *funciones prioritarias* dentro de estas responsabilidades: la planificación de la oferta, el diseño organizacional de las instituciones de formación docente de gestión estatal, la regulación de las condiciones organizacionales de las de gestión privada y el diseño de las políticas de evaluación del sistema, en el marco de las políticas concertadas federalmente y de las políticas jurisdiccionales.

Aun en la diversidad, se vio la necesidad de generar *instancias* en todo el país que fortalecieran:

- *La articulación del sistema formador con los niveles para los que forma*: de allí surge la creación de una “Mesa Interniveles”. Este espacio, que puede adquirir diferentes denominaciones en cada jurisdicción, recoge la experiencia existente en varias provincias de intercambio fluido entre diferentes sectores de sus propios ministerios, promoviendo así mayor visibilidad, regularidad en los encuentros y sistematicidad en la tarea conjunta, con foco en las necesidades de cada nivel, los aportes del sistema formador y el trabajo conjunto.
- *Los procesos democráticos de consulta y toma de decisiones al interior del sistema formador de cada provincia*. Específicamente, “órganos de consulta a nivel jurisdiccional” tal como quedó definido al establecerlo como requerimiento para todas las jurisdicciones en la Res. CFE N° 140/11. Son muchas las provincias que ya cuentan con este espacio; en algunos casos optimizando instancias preexistentes como el Consejo de Rectores, y en otros creando Consejos de Educación Superior con representación de todos los estamentos.

## El nivel institucional

Los Institutos de Educación Superior (IES) tienen una dependencia orgánica del **Ministerio de Educación** de cada provincia, y una dependencia funcional de las **Direcciones de Educación Superior** (o equivalente) en cada jurisdicción. En algunas provincias los IES privados dependen de Direcciones de Educación de gestión privada que tienen a su cargo todos los niveles, pero cada vez más se observa la necesidad de articular e integrar las políticas del nivel. En algunos casos, se trata de una integración pautada en la normativa, como el caso de los Diseños Curriculares o el Régimen Académico y, en otros, la articulación surge del intercambio y de las preocupaciones en común, por ejemplo en relación a los niveles para los que se forma.

La LEN establece que los IES deben tener una gestión democrática, a través de organismos colegiados, que favorezcan la participación de los docentes y de los estudiantes en el gobierno de la institución y mayores grados de decisión en el diseño e implementación de su proyecto institucional.

Esta condición -la gestión democrática- se vio plasmada a partir de la elaboración de Reglamentos Orgánicos Marco (ROM) por parte de las jurisdicciones. Los ROM son las normas jurisdiccionales que establecen las regulaciones generales y obligatorias para el conjunto de los IES bajo su órbita, sean estos de gestión estatal o privada, junto con los aspectos específicos que correspondan a la identidad de los IES de gestión estatal, y los que serán de definición institucional.

En tal sentido, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 72/08 acuerda:

- Que cada jurisdicción sancione un reglamento orgánico marco.
- Que atienda a criterios comunes acordados federalmente.
- Que genere los procesos de consulta, debate y consenso necesarios para su formulación.

También se define al ROM como norma obligatoria para todos los Institutos, estipulando los aspectos que serán de definición institucional en un posterior Reglamento Orgánico Institucional (ROI) que deberá contar con la aprobación jurisdiccional para su validez.

Así, desde el año 2008, las jurisdicciones avanzaron en la elaboración de sus Reglamentos Orgánicos Marco.

Dos ideas básicas orientan la conformación del gobierno de las instituciones de formación docente: el requerimiento de contar con equipos directivos, legitimados en su acceso al cargo por sistema electivo o por concurso de antecedentes y oposición; y un órgano colegiado institucional (consejo directivo, consultivo, académico, etc), con representación de todos los estamentos.

Finalmente, también se estableció acuerdo respecto de los diseños organizacionales de las instituciones formadoras, tal que garanticen un funcionamiento democrático y que tengan un carácter dinámico; ya que la organización interna de los institutos de formación supone la definición de roles, responsabilidades, funciones, y vinculaciones verticales y horizontales entre los miembros de la organización.

En síntesis, el Reglamento Orgánico establece las reglas de juego al interior de la institución, refiere a sus objetivos, su organización, los procesos de toma de decisiones y las relaciones internas y con la comunidad educativa y otras instituciones.

La Res. CFE N° 140/11 define, por su parte, que de las cuatro funciones claves para las instituciones formadoras la formación inicial y de apoyo pedagógico a escuelas constituyen funciones inherentes y obligadas a todas las instituciones, y la formación continua y la investigación se establecerán de acuerdo a sus especificidades y a las definiciones de cada jurisdicción.

Tanto a nivel nacional, jurisdiccional e institucional, la LEN promueve el carácter democrático del sistema formador, lo cual supone nuevos modos de organizarse y relacionarse no sólo al interior de cada una de las instituciones y del sistema formador, sino también con las escuelas, con el sistema educativo en su conjunto y con la comunidad. Veamos a continuación cuáles son las políticas que acompañan y sostienen este proceso de democratización del sistema educativo en general y del sistema formador, en particular.

## Las políticas de formación docente, los planes nacionales y los acuerdos federales

---

Las políticas públicas de formación docente deben permitir plasmar en acciones concretas los objetivos propuestos a fin de alcanzar tanto metas definidas como resolver los problemas encontrados, atendiendo a los tiempos y plazos siempre acotados de la gestión.

La sanción de normas federales nodales permitió consolidar el marco regulador para la formación docente, construido por el conjunto de actores políticos del espectro educativo nacional. Entre ellas destacan la **Res. CFE Nº 24/07** sobre Lineamientos Curriculares, la **Res. CFE Nº 30/07** que define una nueva institucionalidad para el sistema formador y la **Res. CFE Nº 72/08** que establece los criterios a partir de los cuales se brinda un sostén jurisdiccional e institucional a la deseada institucionalidad, condición indispensable, como hemos dicho, para la transformación curricular y formativa que se promueve.

En este sentido, con la **Res. CFE Nº 140/11** se aprueban acuerdos sobre cuestiones pendientes a lo largo de la historia del sistema formador, tales como: la definición de Institutos Superiores y de las condiciones institucionales que se requieren para que sean reconocidos como tales, lo que permite decidir sobre la validez nacional de los títulos de formación docente inicial que emiten; la efectiva instalación de *las funciones del sistema formador* que marca la LEN; la modificación, paulatina y gradual, del diseño organizacional para adecuarlo a las necesidades del nivel superior; y la presentación de algunos avances en materia de planeamiento del sistema y de sus ofertas, como una herramienta sistemática de la elaboración de políticas de formación docente orientadas al mejoramiento de su calidad.

¿Cuáles fueron las grandes definiciones que se expresan en todo ese corpus normativo que constituyen los acuerdos federales sobre la formación docente? Esos nudos de sentido refieren al abordaje de la problemática de la formación docente para generar mejores condiciones en términos de una institucionalidad renovada, de una reorganización institucional acorde a una institución de nivel superior formadora, capaz de sostener y acompañar una transformación para la jerarquización de la formación, ligada fundamentalmente con cambios de orden curricular, de la gestión curricular, de la mejora académica, de la formación permanente y la investigación educativa, del apoyo pedagógico a las escuelas y el trabajo asociado con el territorio escolar.

La lógica del proceso implicó una profunda reestructuración de orden institucional, que pudiera ser el soporte, el andamiaje para estas transformaciones sustantivas en los procesos de mejora de la formación, con un sentido político: **formar docentes para garantizar el derecho a la educación, para la igualdad, para la justicia**. Por ello, el conocimiento y el trabajo práctico cotidiano con los niveles y modalidades para los cuales el sistema formador prepara resulta un imperativo que asocia IES y escuela en una renovada corresponsabilidad.

Para alcanzar estas cuestiones se trabajó sobre la **identidad**, no la identidad corporativa, sino una identidad que estuviera puesta al servicio de los objetivos mencionados,

en el fortalecimiento de los **ámbitos de gobierno** de cada una de las jurisdicciones, sobre el **planeamiento**, la **reorganización institucional**, sobre la **transformación curricular**, sobre la **gestión del curriculum**, sobre la **evaluación** necesaria de las políticas, de los sistemas y de los actores. En una perspectiva siempre integral, **cada una de estas dimensiones forma parte de una concepción articulada del nivel y del desarrollo de las políticas.**

Como ya fuera expuesto, el INFD, desde el momento de su creación, organizó sus acciones a partir de procesos de planificación estratégica, mediante la elaboración y seguimiento de **Planes Nacionales de Formación Docente.**

Dichos planes, elaborados por el Instituto Nacional como respuesta a las problemáticas detectadas en diagnósticos del estado de situación del sistema formador y también en función de los aportes resultantes de la interacción en las Mesas Federales de Directores de Educación Superior, fueron en todos los casos puestos a consideración del Consejo Federal de Educación, acordados federalmente y aprobados mediante resoluciones específicas de dicho organismo (Resoluciones CFE N° 23/07, 101/10, 167/12 y 188/12).

Tal grado de consenso federal en la definición de las acciones a emprender coadyuvó a generar mejores condiciones al momento de implementar las políticas propuestas, considerando la fuerte demanda en materia de gestión que, en ciertos casos, requirió tal implementación a las administraciones jurisdiccionales y a sus instituciones.

Para dar nuevos y sólidos pasos en el proceso de transformación de la formación docente que viene impulsándose desde 2007 es que se acordaron federalmente las **6 políticas sustantivas** que articulan el Plan Nacional de Formación Docente, integrado a partir de 2012 en El Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (Res. CFE N° 188/12), expresión de la necesaria profundización del vínculo y la articulación sustantiva entre las políticas de los niveles para los cuales se forma y el propio sistema formador:

I. Planeamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Formación Docente

II. Evaluación Integral de la Formación

III. Fortalecimiento del Desarrollo Curricular

IV. Fortalecimiento de la formación continua y la investigación

V. Fortalecimiento de la trayectoria y la participación de los estudiantes

VI. Consolidación de la formación pedagógica con recursos digitales

## El sentido político-cultural como base de la transformación

---

La intencionalidad de las políticas de formación docente está dada por la búsqueda de incidir desde la Formación Docente en la reconstrucción del sentido político-cultural de la escuela y del sentido de la docencia en el mundo actual, tomando como referencia y tradición residual el camino recorrido por la educación en Latinoamérica.

Los primeros pasos dados en esta materia, con la elaboración de los diseños de formación docente, exigen hoy que esos cambios puedan ser genuinamente apropiados por parte de los sujetos y las instituciones, y esto será posible en la medida en que se asienten en una nueva dinámica organizacional, en consonancia con los horizontes político pedagógicos perseguidos en la formación de docentes para nuestro país y nuestra escuela. Esto supone revisar normativas, adecuar criterios organizacionales, redefinir trayectorias, reordenar pautas de trabajo, generar condiciones para el trabajo docente acordes con los propósitos manifiestos, empoderar a los distintos sujetos, abrir nuevos espacios de participación y decisión, articular con otros organismos, entre otras cuestiones. Darle, en definitiva, un nuevo estatus a la educación superior.

Una condición para que ello suceda reside en la convicción y el compromiso de los actores jurisdiccionales e institucionales que deciden y ejecutan esas políticas, desde el marco federal que las propone y la asistencia técnica y financiera que las sostiene. En ese camino, resulta fundamental instalar como proceso largamente esperado, a la formación permanente, en servicio, situada en cada institución como un espacio de formación, debate y evaluación sistemática de las propias prácticas, donde directivos, docentes y estudiantes tengan el derecho de aprender colectivamente para que ese derecho se haga ejercicio pleno en toda la comunidad.

Los Planes Nacionales elaborados hasta el momento constituyen un importante instrumento de jerarquización del Sistema de Formación Docente y representan un espacio de responsabilidad compartida en el diseño, desarrollo y evaluación de propuestas estratégicas de alcance nacional, jurisdiccional e institucional.

Si bien sabemos que muchas de las características y problemáticas previas a la aprobación de la LEN aún persisten, también vamos compartiendo acciones concretas en pos de superarlas. Hubo profundos cambios, algunos ya consolidados y otros en proceso, quedan muchos desafíos por delante también.

Las problemáticas actuales no son atemporales, sino productos de construcciones históricas, que se han ido acumulando a lo largo del tiempo. ¿Cómo seguir abordando los problemas que aún persisten? Una recomendación clave ya señalada en el diagnóstico previo a la LEN nos marca un camino:



*“una estrategia basada en el **debate** y la **participación**, en asignación de mayores **recursos** y en la posibilidad de la **concertación de acciones** en el mediano plazo educativo, aparece como el camino más seguro y estratégicamente viable para asumir la envergadura del proceso de reconstrucción de un sentido nacional renovado para la formación docente del país” (Res. CFCyE N° 251/05)*



## Apartado 3: Líneas de trabajo

### Las acciones desarrolladas

Con el fin de alcanzar los objetivos enunciados en los Planes de Formación Docente, acordados por el Consejo Federal de Educación durante el período 2007-2015, desde las distintas áreas del Instituto Nacional de Formación Docente fueron desarrolladas e implementadas múltiples líneas de acción.

A fin de organizar la lectura dichas acciones han sido organizadas dentro de las seis grandes líneas políticas del **Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (Res. CFE N° 188/12)**. Debe considerarse, sin embargo, que todo esquema de clasificación o agrupamiento resultará siempre arbitrario, ya que en la práctica las acciones desarrolladas se encuentran integradas entre sí y suelen incluirse en distintas áreas y planes, por lo cual la organización propuesta para su exposición sólo pretende dar un ordenamiento que facilite la lectura, una fotografía que intenta reflejar una realidad compleja y multidimensional.

Muchas de las acciones expuestas son transversales a los seis grandes ejes políticos propuestos, mientras que otras se articulan con otros estamentos del Estado. Estas situaciones se desarrollan con mayor profundidad en los cuadernillos anexos, elaborados por cada una de las áreas del INFD referidas en el presente trabajo.

#### **POLÍTICA I: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE**

Este conjunto de acciones tiene como propósito fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con el involucramiento de los actores de cada jurisdicción.

##### Principales Líneas de Acción

- Desarrollo Normativo
- Consolidación de instancias de concertación de políticas
- Fortalecimiento de la gestión jurisdiccional
- Fortalecimiento Institucional
- Planeamiento estratégico y planificación de la oferta del sistema formador



**El ordenamiento del sistema formador requirió de un pronunciado esfuerzo en materia de elaboración normativa.** El período inaugurado con la creación del INFD en 2007 revela un trabajo jurídico específico, intencional y sistemático, orientado a la reorganización y regulación del sistema, la ampliación de garantías y derechos, la mayor inclusión e igualdad, la promoción y jerarquización de la docencia y mejora de su calidad; en el marco del fortalecimiento de su democratización, su identidad y cohesión y el desarrollo de sus dimensiones y funciones. Así, el Consejo Federal de Educación, el Ministerio de Educación Nacional, y los Ministerios de Educación de las jurisdicciones impulsaron y sancionaron un importante núcleo de normas de carácter orgánico.

La Asamblea Federal de Ministros dotó al sistema de sucesivos planes de acción integrales, desarrollados luego con políticas diversificadas y focalizadas, que han provocado a su vez una ulterior producción normativa nacional y jurisdiccional.

A partir de estos acuerdos federales el Ministerio de Educación Nacional produjo nuevas regulaciones en materia de validez nacional de títulos y certificaciones, registro federal de instituciones y ofertas de formación docente, desarrollo y evaluación curricular e institucional, organización institucional, democratización del sistema y las instituciones, formación permanente y en ejercicio, postítulos, práctica docente y estímulos a estudiantes, entre las más relevantes.

La producción normativa jurisdiccional fue también muy importante, partiendo de la actualización y adecuación de sus leyes orgánicas de educación a la nueva Ley de Educación Nacional: nuevos diseños curriculares jurisdiccionales; reglamentos orgánicos; regímenes académicos; reglamentos de prácticas; creación de órganos colegiados para el nivel e institucionales; creación y organización de centros de estudiantes; concursos directivos y docentes; organización institucional; planeamiento del sistema y planificación de ofertas.

En algunos casos, incluso, buena parte de estas normas derivaron en regulaciones particulares para los institutos formadores, como ocurrió, por ejemplo, en el caso de los **reglamentos orgánicos, académicos, de prácticas, de concursos y de representación estudiantil**.

Debe considerarse que una de las grandes líneas de acción previstas en los Planes Nacionales de Formación Docente se centró en el fortalecimiento de la dinámica organizacional de los IES y en su democratización.

El fortalecimiento de la participación estudiantil en los órganos colegiados de las instituciones y su representación en las instancias jurisdiccionales, así como la promoción de la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente, resultaron estrategias fundamentales con este propósito. Se promovieron, entonces, diversos instrumentos normativos que regulasen la dinámica de las instituciones educativas y la inclusión de los dispositivos que posibilitaran y facilitaran la gestión participativa y democrática de los órganos de conducción de los IES, así como la participación de los estudiantes tanto en su gobierno como a través de centros que los representen. La inclusión de estas reglas de interacción social fue apuntalada en la elaboración de los proyectos de Regímenes Académicos y los Reglamentos Orgánicos

marco de cada jurisdicción. Con este objetivo, se promovió la inclusión de Consejos Institucionales y de instancias facilitadoras de la participación de estudiantes y docentes.

A fin de llevar adelante las acciones mencionadas, fue conformada en el INFD, un **área específica de Desarrollo Normativo** y un equipo nacional, encargado de promover y coordinar este proceso a partir de la ejecución de acciones sostenidas de relevamiento, ordenamiento, actualización y producción normativa federal y nacional, y de acompañamiento y orientación a la producción normativa jurisdiccional.

La necesidad de forjar un verdadero “sistema”, a partir del conjunto disperso de piezas que precedió a la creación del INFD, hizo del área jurídica un ámbito de vital importancia durante todos estos años. De hecho, se constituye en un espacio transversal, soporte fundamental de todas las iniciativas de los distintos grupos de trabajo y áreas del organismo.

Por otra parte, fue promovida la consolidación de un equipo federal de abogados, integrando a la coordinación nacional y a los equipos jurídicos de las jurisdicciones, emplazados de manera estable en las propias direcciones de nivel, lo que posibilitó un trabajo regulador que produjo categorías jurídicas, definiciones y procesos más adecuados para la formación docente.

La gran mayoría de las direcciones de nivel pudieron incorporar abogados a sus equipos técnicos a partir del financiamiento del estado nacional a través de los Planes de Fortalecimiento Jurisdiccionales (PFJ), posibilitando su especialización en las particularidades del nivel superior y la formación docente con mayor concentración y dedicación horarias.

Esto permitió establecer una línea de continuidad en procesos de elaboración de normas complejas con múltiples instancias de consulta y discusión, que exigían acompañarse a su vez de frecuentes argumentaciones políticas, justificación jurídica y las consiguientes reformulaciones. También posibilitó consolidar una **Base Normativa Federal**, administrada por el Equipo Nacional de Desarrollo Normativo, que agrupa y sistematiza las normas vigentes del sistema formador de origen federal, nacional y jurisdiccional, mejorando la disponibilidad de insumos normativos confiables e incrementando el intercambio entre los equipos de las distintas jurisdicciones.

Por otra parte, la construcción colectiva y federal de las políticas de formación docente se ve reflejada también en las distintas instancias de asistencia y asesoramiento con que cuenta el INFD: la Mesa Federal de Directores de Educación Superior y el Consejo Consultivo.

A lo largo de las reuniones de la Mesa Federal fueron abordados temas centrales referidos al planeamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Formación Docente, a partir de la identificación y el acuerdo de cursos de acción sobre las principales cuestiones que hacen a la formación docente: Desarrollo Profesional, Planeamiento, Desarrollo Normativo, Investigación, Evaluación Integral de la Formación Docente, Políticas Estudiantiles, Planes de Fortalecimiento Jurisdiccional, Planes de Formación Docente, Programa Nacional de Formación Permanente, entre otras.

Se construyeron de forma **colectiva y federal** numerosos documentos que luego formaron parte de resoluciones del Consejo Federal de Educación, consolidándose así diversos dispositivos y regulaciones para el sistema de formación docente.

Una de las primeras acciones que se encararon en pos del **afianzamiento de las instancias de gobierno del sistema formador** se registran entre los años 2007 y 2008, cuando un significativo número de jurisdicciones dio un paso sustantivo al fortalecer con mayor especificidad y autonomía sus organismos responsables por la conducción de la formación docente, o al crear nuevas direcciones de nivel superior o de formación docente inexistentes hasta entonces, que en la mayor parte del país se encontraban fusionadas o subsumidas en direcciones de nivel medio o secundario.

Además de la promoción de la creación, jerarquización y elevación del estatus organizativo en las jurisdicciones de las áreas con responsabilidad en la conducción del sistema de formación docente, se contribuyó desde el nivel nacional a su fortalecimiento mediante acciones de asistencia técnica, provisión de equipamiento y financiamiento de perfiles profesionales.

En base a los diversos acuerdos federales, se generaron condiciones en el año 2008 para incluir en un solo [Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente](#) todos los IES y las ofertas de Formación Docente del país.

A partir de allí se comienza a avanzar en forma gradual y acordada con la incorporación de requisitos mínimos para la obtención de la [Validez Nacional de los Títulos](#) de formación docente. Desde su reconocimiento, se facilita la movilidad horizontal y vertical de los estudiantes y egresados, y se contribuye a garantizar el derecho a ejercer la docencia en cualquier jurisdicción de país. El reconocimiento de la validez nacional de los títulos de formación docente constituye una política pública que reconoce en el título entregado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa en relación con los planes de estudios, los diseños curriculares y las condiciones Institucionales.

El Registro Federal de títulos y ofertas de formación docente se consolidó además como una herramienta de consulta pública que busca contribuir a un sistema de información integrado para la toma de decisiones, planificación y monitoreo del Sistema Formador. La información es brindada directamente por los IES y cargada a una plataforma en línea, lo que conforma una ventana abierta al comportamiento del sistema en general, haciendo visibles el mapa completo de Instituciones, carreras y el comportamiento de la matrícula; sirviendo además de insumo confiable para la consolidación del sistema federal y un recurso óptimo para el planeamiento puesto a disposición de las autoridades nacionales y jurisdiccionales.

Con el objetivo de organizar y planificar la asistencia técnica y financiera a las jurisdicciones, fueron instrumentados **los [Planes de Fortalecimiento Jurisdiccional](#)** (PFJ). Desde el año 2009 se implementó este mecanismo colaborativo con el objeto de impulsar el alcance de los principales resultados que se propusieron los Planes Nacionales de Formación Docente en cada jurisdicción del país, atendiendo a las particularidades locales. Se estructuraron en torno a las líneas de política establecidas por dichos planes y en acuerdos

federales y resoluciones ministeriales específicas, focalizándose en compromisos específicos para cada jurisdicción.

Los PFJ se inscribieron en los planes de gobierno de cada jurisdicción y abonaron tanto al fortalecimiento de las Direcciones del Nivel como de los IES, promoviendo la paulatina articulación entre las diferentes acciones y las políticas que permitieran avanzar en una progresiva democratización del sistema formador y el mejoramiento de su calidad.

En el año 2015, al objetivo de profundizar los avances conseguidos en los planes de fortalecimiento anteriores se sumó el desafío de elaborar un proyecto de acompañamiento para la implementación de los nuevos diseños curriculares en cada una de las instituciones, a través de una estrategia de trabajo que combina la integralidad de las líneas y acciones con un anclaje territorial, pensando y poniendo en relación los IES con escuelas asociadas y con el sistema educativo para el que forma.

La elaboración de cada uno de los PFJ supuso un trabajo de diálogo y acuerdo entre el INFD y las jurisdicciones a través de la Mesa Federal; entre los respectivos equipos jurisdiccionales para la planificación articulada de las acciones anuales; y entre los equipos de las distintas coordinaciones del INFD para la elaboración de criterios comunes de evaluación.

A fin de promover el fortalecimiento de las Instituciones de Formación Docente se implementó, desde el año 2007, una línea de desarrollo y fortalecimiento institucional, orientada a generar políticas activas de carácter universal tendientes a fortalecer la formación docente que brindan los Institutos, y a promover un trabajo institucional más integrado y democrático. Para ello, se desarrolló un proceso de trabajo conjunto entre los tres niveles de gestión: nacional, jurisdiccional e institucional, que apuntó a generar condiciones materiales y simbólicas con el propósito de mejorar la formación docente que brindan los institutos.

En ese marco se desarrolló en el período 2007-2013 la línea de acción **Proyectos de Mejora Institucional (PMI)**, cuyo propósito central fue afianzar procesos de planificación y evaluación institucional para el fortalecimiento de los IES, lo que posibilitó el diseño e implementación de una línea de financiamiento de proyectos de carácter institucional.

Esta estrategia política buscó incidir en los IES tanto en su dimensión pedagógico-didáctica como en su dinámica organizacional, a partir de promover el trabajo colectivo en torno a proyectos y ampliar los recursos educativos disponibles (equipamiento tecnológico y de laboratorio, material didáctico y bibliografía), facilitando un funcionamiento institucional más integrado al conjunto del sistema educativo y con mayor vinculación con el contexto social y cultural.

La estrategia se desarrolló a partir de diferentes etapas, donde sucesivamente se financiaron gastos corrientes y de capital para la mejora de la tasa de ingreso-egreso, la pedagogía de la formación, el uso de las tecnologías para la enseñanza y la promoción de políticas institucionales inclusivas; el desarrollo de la autoevaluación institucional de los propios Proyectos de Mejora; el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias y el fortalecimiento de

las líneas de acción propuestas a nivel nacional y jurisdiccional en el marco de los Planes de Fortalecimiento Jurisdiccional y Nacional.

A partir del año 2014 la estrategia de fortalecimiento se planteó en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente (PNFP), a través de la Evaluación institucional participativa.

Además de los aspectos alcanzados por los Proyectos de Mejora Institucional, desde el INFD se promovió el **fortalecimiento del diseño organizacional de los IES**.

*El **diseño organizacional** define el conjunto de principios y lineamientos que intentan guiar las prácticas; de modo que la organización interna esté al servicio del proyecto político educativo para el cumplimiento de sus propósitos. En el caso del sistema formador, la organización institucional es útil para concretar tales fines: a la vez que produce sentido para el propio proceso formativo de quienes se forman en tales instituciones, son parte del mensaje de formación.*

En tal sentido, fueron delineadas las características requeridas para una organización interna y una planta orgánica básica en los institutos de nivel superior, de acuerdo con los criterios federales y las funciones asignadas a ese nivel por la propia Ley de Educación Nacional. Dicha propuesta fue acordada en el año 2011 por el Consejo Federal de Educación mediante el dictado de la Res. CFE N° 140/11.

A partir de allí, se trabajó brindando asistencia técnica y orientando a los equipos técnicos de las jurisdicciones, para que cada una de ellas elaborara proyectos de adecuación de las estructuras organizativas de sus Institutos de Educación Superior, a fin de garantizar una organización institucional democrática y el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo que competen a toda institución formadora. Considerando que tanto la organización del sistema de educación superior como las características institucionales de las diversas jurisdicciones exhibían rasgos heterogéneos, resultaron determinantes tales diferencias al momento de ser formulados los diseños de cada una de las propuestas de adecuación.

Se promovió, también, la **mejora de los sistemas administrativos de los IES**. Para ello se diseñó un Sistema de Gestión de Institutos Superiores, un software específico desarrollado para fortalecer la gestión académico-administrativa de los Institutos de Educación Superior, a partir de la automatización de sus procesos internos referidos al planeamiento, ejecución, control y evaluación de datos registrales, carreras, cursadas y exámenes de alumnos.

Otro importante objetivo sobre el que se avanzó es el relacionado con el **Planeamiento del Sistema de Formación Docente**. En tal sentido, los diagnósticos previos alertaban sobre los déficits en materia de planificación, la falta de información adecuada para la toma de decisiones y el desarrollo desarticulado de las ofertas de formación, que llevan a producir



desequilibrios entre las necesidades de maestros y profesores por parte de los niveles de educación obligatoria y las capacidades del sistema para satisfacerlas de manera adecuada.

Dichos desequilibrios se manifiestan tanto a nivel nacional como al interior de las jurisdicciones, y son los responsables tanto de la carencia de docentes titulados para cubrir las necesidades de determinados niveles o carreras de la enseñanza obligatoria como de la presencia de maestros y profesores que no encuentran posibilidad de acceder a puestos educativos.

Atendiendo a tal situación, se elaboró la propuesta de [Lineamientos Federales para el Planeamiento del sistema formador](#), que luego fueron acordados en el Consejo Federal de Educación.

A partir de allí, pudo instrumentarse un sistema de planeamiento para posibilitar la organización racional de la oferta de carreras de formación docente, a partir de información objetiva, fidedigna y actualizada sobre las reales necesidades del sistema educativo.

Considerando que la información para detectar estas necesidades y contrastarlas con las posibilidades del sistema para darles satisfacción se encuentra disponible, aunque no sistematizada, en diversas bases de información de gestión administrativa y estadística que utilizan rutinariamente distintos estamentos de la administración pública nacional y de las jurisdicciones, a partir del año 2013 el INFD desarrolló un esquema estandarizado para la organización de dicha información y una propuesta metodológica para el proceso de planeamiento, contemplando las dimensiones técnica y política.

*A partir de este marco organizativo fue diseñado el [Sistema para el Planeamiento de la Formación Docente \(PLAFOD\)](#) que, sustentándose en la información de acceso directo disponible en las jurisdicciones y a nivel Nacional, permite realizar proyecciones de ofertas y necesidades formativas de nuevos docentes para cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo de manera geo-referenciada.*

La información resultante permite a las jurisdicciones estimar la demanda de perfiles docentes para cada nivel del sistema educativo obligatorio que el sistema requiere o requerirá en el futuro.

La consolidación de este sistema contribuirá a la toma de decisiones políticas fundamentadas relativas a la planificación de la formación docente por parte de las autoridades jurisdiccionales, a partir de obtener un panorama situado de las necesidades presentes y futuras de docentes titulados, que puede y debe ser vinculada, a los fines de la planificación, con las carreras ofrecidas por las instituciones formadoras existentes, considerando su localización jurisdiccional y regional.

En atención a la continua demanda de nuevos docentes por parte de los niveles de educación obligatoria, se desprende la necesidad de garantizar un flujo de egreso de las



instituciones de formación que reviste características de masividad, y no para todas las carreras existe una inscripción acorde a los requerimientos del sistema. Tal es uno de los motivos por los que no aparece como conducente el alentar, a modo de principio, procedimientos que restrinjan el ingreso al sistema formador en pos de una supuesta mejora de la calidad de la formación.

Por tal razón, en reconocimiento de las diferencias en cuanto a preparación inicial que puedan exhibir los aspirantes a carreras de formación docente, resulta de mayor adecuación profundizar en la implementación de acciones de acompañamiento a las trayectorias formativas, que superen los diferenciales de inicio y permitan en cada estudiante la potenciación de sus capacidades preexistentes, para que las instituciones de formación docente cumplan con el sentido de una verdadera función formadora.

Es a partir de la instrumentación de procesos que conlleven a la nivelación de estudiantes para alcanzar los objetivos de la formación, de mejora de la calidad de la enseñanza y de acompañamiento a los primeros desempeños de los docentes como se podrá alcanzar una mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En atención de la gran extensión territorial de nuestro país, se promueve un análisis profundo de las posibilidades de adaptación y coordinación de ofertas formativas, en el entendimiento de que la multiplicidad de instituciones formadoras debe ser interpretada, a los fines de la planificación, como un sistema integrado de efectores que ofrecen cobertura territorial, antes que como unidades independientes y autónomas.

En tal sentido, la cantidad de institutos y universidades que ofrecen carreras de formación docente no debe evaluarse de manera aislada, ni desvinculada del contexto territorial y social, sino como una forma de desconcentración organizativa en donde la variable relevante es la conformada por la cantidad de secciones de enseñanza disponibles para cada carrera de formación superior, requeridas para dar satisfacción a la demanda calculada de docentes por parte de los niveles de la educación obligatoria.

Es sobre la coordinación de esta oferta educativa sobre la que se debería focalizar la planificación, más allá de la cantidad y tipo de instituciones sobre las que recae su administración.

En términos generales, debería considerarse positiva una razonable desconcentración territorial de la oferta de formación docente, contemplándola como una forma de facilitar a los estudiantes interesados en la docencia un mayor acceso a las posibilidades de formación y a su inserción futura en escuelas de la comunidad o región de pertenencia.

La coordinación en materia de planeamiento también abarca a la organización que el sistema pueda darse en cada jurisdicción, aprovechando las capacidades existentes pero dotándolas de nuevas funcionalidades, articulando en red la tarea de institutos de distintos tamaños y tipos para cubrir las necesidades de la oferta.



## Política II: LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE

El propósito de este conjunto de acciones consiste en consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación de las políticas del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores.

### Principales Líneas de Acción

- Diseño federal del Sistema Nacional de Evaluación de la Formación Docente
- Instalación de mecanismos permanentes de evaluación participativa de los diseños curriculares
- Diseño e implementación de la evaluación integradora de los estudiantes
- Diseños e implementación de procesos de evaluación institucional

La Ley de Educación Nacional establece que la educación es un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado, y que es responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional el desarrollo e implementación de políticas de información y evaluación que promuevan la mejora de la calidad de la educación para el conjunto del sistema educativo.

Por su parte, el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 establece la consolidación de un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores.

*La **Evaluación Integral de la Formación Docente** reconoce como marco regulatorio un conjunto de normas que dan cuenta de los objetivos de la misma así como de las responsabilidades que le caben a los diferentes actores institucionales intervinientes. Dichas normas dan cuenta de la evaluación de la formación docente como una política pública y la define como uno de los ejes de la agenda educativa actual.*

La evaluación del desarrollo curricular de la formación docente inicial forma parte de las competencias del sistema formador, tanto en el nivel de gobierno nacional, de las jurisdicciones y de las instituciones de formación docente. A nivel normativo, se inscribe en la Ley de Educación Nacional y las Res. CFE N° 24/07 y N° 134/11.

La falta de experiencias a nivel nacional de procesos sistemáticos de evaluación curricular de la formación docente inicial planteó la necesidad de instalar el objetivo y consolidarlo en todo el país, tanto en el ámbito de la gestión estatal como en el de la gestión privada. El desafío consistía, además, en tener en cuenta el mediano plazo, abordando el

proceso de evaluación curricular como parte de la agenda permanente de trabajo del INFD, de las Direcciones de Educación Superior de las Jurisdicciones y de los IES.

No existiendo antecedentes de evaluación curricular de los profesorados en nuestro país, fue la primera vez que se desarrolló un proceso de estas características con alcance nacional, por lo que su realización muestra la relevancia asignada a la formación inicial de los docentes, cuyo mejoramiento constituye una condición necesaria, aunque no suficiente, del mejoramiento de los logros del sistema educativo en su conjunto.

Con el propósito de instalar progresivamente prácticas evaluativas que involucraran a los distintos actores y niveles de decisión que forman parte de la formación docente inicial, se trabajó de manera gradual y colaborativa. Asimismo, fueron comprometidos los tres niveles de concreción del currículum: el nacional, el jurisdiccional y el institucional. Esta definición complejizó la organización e implementación del proceso pero, indudablemente, al mismo tiempo la enriqueció.

La evaluación del desarrollo curricular y de las condiciones institucionales recortó su objeto de estudio en la realización práctica de los diseños curriculares jurisdiccionales. En tal sentido, implicó tanto la evaluación de los propios “textos curriculares”, como de su implementación, es decir, los procesos a través de los cuales las propuestas formativas se concretan efectivamente en la práctica. Al estar entramado en un contexto político e institucional de implementación, es preciso considerar cómo las condiciones se traducen en posibilidades y limitaciones sobre las cuales los sujetos desarrollan su accionar, dando lugar a formas particulares de organización curricular, concreción de las unidades curriculares, prácticas formativas y trayectorias de los estudiantes.

*La **evaluación del desarrollo curricular** permitió alcanzar un **doble objetivo**: producir conocimientos sobre la gestión curricular de los diseños con validez nacional renovados a partir del 2008 para contribuir a fundamentar las decisiones orientadas a su mejora e instalar progresivamente prácticas evaluativas del desarrollo curricular que involucren a distintos actores y niveles de decisión.*

Entre los años 2011 y 2012 se puso en marcha el primer dispositivo de evaluación, focalizado en los Profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria, dado que fueron los primeros diseños en ser renovados. En el año 2014 se realizó la evaluación de los Profesorados de Educación Física, Educación Especial y Educación Artística.

De esta forma, se instauró un proceso de evaluación del desarrollo curricular de las carreras de los profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física, Educación Artística y Educación Especial, con un total de **840 carreras evaluadas en 522 Institutos de Formación Docente** de todo el país, como función permanente que posibilitara la mejora y adecuación continua de los diseños en base a los resultados observados a partir de su aplicación. Participaron en las dos etapas **44.738 estudiantes y 14.566 docentes**.

Por otra parte, resultaba también necesario implementar un proceso de revisión permanente sobre lo que aprenden los estudiantes en su formación inicial, y qué capacidades desarrollan a partir de su tránsito por las propuestas curriculares vigentes.

En este marco fue desarrollada una línea de trabajo de **evaluación de estudiantes**, construida federalmente y en respuesta a los requerimientos del sistema formador, que proporcionara los insumos requeridos para enriquecer la experiencia formativa de estudiantes y docentes, promoviendo prácticas institucionales provechosas y contribuyendo a orientar y mejorar los procesos de planificación y gestión de las políticas educativas relativas a la formación docente.

*La **evaluación de los estudiantes** es integrada así como un componente muy significativo dentro del abordaje del conjunto de la formación docente, y no persigue como propósito generar información de carácter individual, sino hacer posible una **aproximación progresiva a los logros del sistema** en su conjunto y una mayor comprensión de las propuestas formativas.*

Esta línea de trabajo no supone ningún tipo de vinculación con la promoción y acreditación de aprendizajes de los estudiantes. Los objetivos propuestos en evaluación se resumen en obtener una visión de conjunto sobre la construcción de las capacidades, saberes y valores de los estudiantes; generar información relevante para diferentes actores y niveles responsables de las políticas de formación docente en el marco de la Evaluación Integral de la Formación Docente y promover un proceso de evaluación participativa y formativa.

Con dichos propósitos fue diseñado y gestionado el dispositivo de evaluación de estudiantes: se conformaron equipos jurisdiccionales e institucionales de trabajo; se llevaron adelante las acciones formativas destinadas a los actores involucrados y se concluyó con el análisis de la información recabada y la elaboración de los informes resultantes.

Durante el año 2014 se inicia una etapa de alcance nacional que involucró **10.506** estudiantes de **513** carreras de Educación Inicial y de Educación Primaria, ofertadas en **392** instituciones formadoras de gestión estatal y gestión privada de las 24 jurisdicciones.

Como producto del proceso de evaluación llevado a cabo se pueden distinguir dos grandes conjuntos de información: información sobre los resultados e información sobre el dispositivo y su funcionamiento.

### **Política III: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CURRICULAR**

Mediante el fortalecimiento del desarrollo curricular se busca asegurar el derecho a una formación de calidad a todos los estudiantes, facilitando la articulación entre las carreras, las instituciones formadoras y las Escuelas.

#### Principales Líneas de Acción

- Elaboración de los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial
- Elaboración de Diseños Curriculares Jurisdiccionales
- Actualización periódica de los diseños curriculares
- Consolidación de un circuito de otorgamiento de la validez nacional a los títulos

A partir de la creación del Instituto Nacional de Formación Docente se comenzó a actuar sobre una serie de problemas identificados en materia curricular, cuya base puede ser resumida en la fuerte fragmentación de las propuestas formativas en todo el país y, entre sus consecuencias, la consiguiente multiplicación de denominaciones de titulaciones docentes, que superaban las 1.500.

Esta situación generaba diferencias no justificables entre los profesorados de las distintas Jurisdicciones y aún entre los profesorados de la misma Jurisdicción, en cuanto a cuestiones básicas como, por ejemplo, la duración y carga horaria de las carreras y la selección y organización de contenidos de enseñanza.

En muchos casos, la elaboración de los diseños curriculares de los profesorados se resolvía en cada institución formadora, con una débil participación de las autoridades educativas de la Jurisdicción.

Respondiendo a esta situación fue iniciado un proceso complejo, orientado a renovar la formación docente inicial, que fuera capaz de asegurar la integración federal de las propuestas formadoras y la equivalencia de los títulos de todas las Jurisdicciones y para todos los niveles y modalidades del sistema educativo argentino, y de garantizar la participación de los tres niveles de responsabilidad involucrados en el proceso de diseño curricular: la Nación, las Jurisdicciones y los IES.

El Ministerio de Educación de la Nación es responsable de establecer el marco regulador de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales, orientar y asesorar a las Jurisdicciones y asistirles técnica y financieramente; y otorgar la validez nacional de los títulos docentes, velando por el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los Diseños Curriculares Jurisdiccionales según los acuerdos federales correspondientes.

Las Jurisdicciones elaboran los Diseños Curriculares que enmarcan y orientan las propuestas formativas de los IES y acompañan y evalúan la implementación. Los Institutos, a su vez, diseñan e implementan las propuestas locales, adaptadas a sus contextos particulares de actuación.

El proceso se inició con la elaboración y aprobación, mediante la Res. CFE N° 24/07, de los **Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial**, los cuales constituyen el marco normativo orientador de la elaboración de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.

En base a estos lineamientos, y a partir de la elaboración de un solo currículum jurisdiccional por carrera de formación docente, se produjo la renovación de los diseños curriculares para las carreras de formación correspondientes a todos los niveles y modalidades, instalándose un proceso de revisión permanente.

Por otra parte, se establecieron los requisitos para otorgar **validez nacional a los títulos docentes**, tales como la aprobación del diseño por parte de la autoridad educativa jurisdiccional y la inscripción en el Registro Federal de Títulos y Ofertas de Formación Docente, y se conformó un circuito administrativo específico para analizar el cumplimiento de dichos requisitos.

*A fin de analizar y dictaminar sobre la procedencia de otorgar la validez de los títulos de formación docente, fue creada la **Comisión Federal de Evaluación (Co.F.Ev)**, a partir de lo cual se logra establecer y sistematizar un proceso de validez nacional y confeccionar bases de datos sobre las carreras de FD a nivel nacional.*

Esta Comisión verifica el cumplimiento de los lineamientos aprobados por el Consejo Federal de Educación y las regulaciones del Ministerio de Educación Nacional, y su constitución significó un valioso aporte a la institucionalización del sistema de formación docente.

El otorgamiento de la validez nacional de los títulos docentes para una cantidad determinada de cohortes implica, para las Direcciones de Educación Superior de las Jurisdicciones, el desafío de hacer actualizaciones periódicas de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales tendientes a su mejora; y para el INFD, el de diseñar y consolidar procedimientos cada vez más ajustados para apoyar su elaboración, implementación y evaluación.

Las decisiones tomadas en el marco de los acuerdos federales instalaron las políticas curriculares de la formación docente inicial como una de las funciones básicas y permanentes de los equipos político - técnicos, tanto del INFD como de las Direcciones de Educación Superior.



Debemos señalar que no se trata de funciones a término, sino de **procesos de mediano y largo plazo** vinculados con la planificación, la implementación y la evaluación de las decisiones políticas que los documentos contienen.

Para consolidar dichos procesos se requirió resolver cuestiones como la elaboración de normas marco; la organización de equipos político-técnicos y la definición de sus funciones y tareas; la redacción de numerosos documentos orientadores como aportes para el desarrollo curricular y el diseño de dispositivos de trabajo sistemáticos que facilitarían la elaboración de los diseños curriculares, su análisis crítico y la posibilidad de compararlos por tipo de profesorado y por Jurisdicción.

En síntesis, el [proceso de renovación curricular](#) de la formación docente inicial que fue desarrollado desde el año 2009, ha permitido:

- Elaborar Diseños Curriculares Jurisdiccionales estructurados en torno a los Lineamientos Curriculares Nacionales, para los profesorados de todo el país y todos los niveles y modalidades del sistema educativo argentino, tanto en el sector de gestión estatal como en el de gestión privada, contemplando espacios de definición local pero superando la dispersión de planes, duraciones y cargas horarias.
- Instaurar, atendiendo a lo establecido por la Ley Nacional de Educación, un mínimo de cuatro años de duración para las carreras de formación docente de todos los niveles, y procurar el fortalecimiento del campo de la práctica profesional. Se organizaron instancias de acompañamiento y seguimiento en la elaboración y desarrollo curricular, así como un proceso de revisión permanente de los diseños curriculares aprobados.
- Unificar las nominaciones de títulos, pasando de un número que superaba los **1.500 a sólo 33 títulos de base** y sus respectivas orientaciones con parámetros comunes validados para todo el país.
- Consolidar un circuito de otorgamiento de la validez nacional a los títulos de los Profesorados con Diseños Curriculares Jurisdiccionales renovados, cuyo responsable es el Ministerio de Educación de la Nación y en el cual participa la Comisión Federal de Evaluación, integrada con representantes de las cinco regiones educativas. Es así que más de **3.000 carreras** que se ofrecen en las más de **1.400 unidades educativas de formación docente** del país han sido rediseñadas y evaluadas durante el período.
- Desarrollar y consolidar procedimientos de planificación de la renovación curricular, tanto en la Nación como en las Jurisdicciones, que permiten sistematizar el proceso, en especial teniendo en cuenta que la normativa prevé la obligatoriedad de evaluar la implementación de los diseños para hacer nuevas presentaciones, con una determinada periodicidad.



#### Política IV: **FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA INVESTIGACIÓN**

Este conjunto de acciones se elaboraron en función de generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.

##### Principales Líneas de Acción

- Implementación de ofertas de formación continua para Docentes y Directivos del sistema de formación docente
- Implementación de ofertas de formación continua para docentes del sistema educativo obligatorio
- Acompañamiento a docentes en sus primeros desempeños
- Fomento a la función de investigación en los IES
- Producción de conocimiento en áreas de vacancia relacionadas con la formación docente
- Creación del Centro de Información y Documentación

Sin perder de vista a la formación inicial, esta política apunta a desarrollar la *formación continua* orientada al fortalecimiento académico, actualización disciplinar y pedagógico didáctico, en relación con las necesidades de los niveles y modalidades y a las que se generen a partir de las transformaciones curriculares e institucional; y reconociendo el saber producido por los sujetos y la posibilidad de transformación de las prácticas institucionales y pedagógicas a partir del trabajo colectivo e individual.

Asimismo, supone promover la *investigación educativa* que alimente la toma de decisiones y el desarrollo de las instituciones y el nivel superior en su conjunto como ámbito de producción, circulación y uso de conocimiento validado, a través de la constante asistencia técnica que facilite a docentes y estudiantes incorporar la función como propia del nivel.

El conjunto de acciones llevadas adelante en materia de *formación continua* tiene como propósito superar las dificultades halladas en relación con la fragmentación y falta de coordinación de las ofertas de capacitación existentes, la desigual capacidad de gestión por parte de las jurisdicciones, el aliento del credencialismo individual y la escasa importancia asignada a las prácticas docentes en los institutos de formación inicial. Asimismo, promover la investigación educativa como una de las funciones básicas del sistema de formación docente.

En respuesta a estas problemáticas, con las jurisdicciones fueron coordinadas ofertas de formación continua que atendieran a las necesidades locales del sistema formador con mayor impacto en las escuelas e incentivando un alto grado de profesionalidad. Al mismo tiempo, ampliamos el desarrollo profesional de equipos directivos y docentes de los Institutos, orientado

al mejoramiento de la gestión institucional y al desarrollo de nuevas modalidades pedagógicas de formación, transmisión, aprendizaje y evaluación de la formación docente. Fue impulsado además el [dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación \(TIC\)](#) en la formación docente inicial.

Entre las acciones emprendidas, fueron capacitados los rectores y equipos de conducción de los IES a través del desarrollo de un ciclo orientado a directivos; asistidas las jurisdicciones técnica y financieramente para la implementación de proyectos jurisdiccionales de desarrollo profesional docente; ampliada la oferta en didácticas disciplinares por medio de una línea de alfabetización inicial; aumentada la diversidad de oferta en las distintas modalidades educativas a través de la instrumentación de postítulos e implementadas ofertas de capacitación en el uso de los recursos didácticos que refieren a la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión de las clases.

De manera simultánea, fueron firmados convenios con universidades con el fin de becar a los docentes de la formación inicial para la realización de Posgrados y *Stages*, orientados a mejorar las prácticas de enseñanza en la formación docente. Con el mismo propósito, se llevaron a cabo visitas de estudio e intercambio al exterior, para que docentes y directivos de institutos de formación pudieran acceder a las experiencias educativas llevadas adelante en otros países. Dicha línea de intercambio fue posteriormente sustituida por otros dispositivos de cooperación internacional, como las pasantías PASEM y las redes de movilidad OEI, que permitieron el intercambio con países de Iberoamérica a través de visitas y la producción conjunta de recursos. Similares objetivos alentaron la realización de un trayecto formativo de intercambio con Francia propiciado por la beca Saint-Exupéry.

A fin de apoyar a los docentes que inician su labor profesional fue constituida una línea apoyo y asistencia técnica para promover el acompañamiento a dichos docentes noveles. Fue también desarrollada una serie de ciclos pedagógico-disciplinares en diferentes provincias sobre temáticas específicas. La producción de materiales y literatura de apoyo acompañó el desarrollo de estas modalidades formativas.

Además de las actividades de formación profesional orientadas a los docentes de institutos de formación docente, fue creado un programa para brindar formación específica a los docentes de los demás niveles y modalidades de todo el país: el [Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”](#).

*Este programa, de carácter **universal, gratuito y en servicio**, se orienta a docentes de todas las escuelas estatales y privadas; en acuerdo con Sindicatos, Universidades y Jurisdicciones. Se trata de la respuesta del Estado Nacional y las jurisdicciones a una reivindicación histórica del colectivo docente, a la vez que contribuye a generar las condiciones para alcanzar las metas que se impuso el país en términos de política educativa. Nuestra Escuela apunta a la democratización del conocimiento, la formación continua de todos los docentes y la mejora de las prácticas de enseñanza de niños, niñas, adolescentes y adultos.*

Cuenta con un Componente Institucional (Componente I), iniciado en el año 2014, en el cual el colectivo docente y estudiantil trabaja en espacios regulares y sistemáticos de jornadas institucionales (siete al año) acerca de la responsabilidad ético – política del docente, la educación como derecho básico y universal, y el análisis pedagógico y organizacional de los problemas de enseñanza y los aprendizajes de cada uno de los niveles educativos.

Actualmente se desarrolla en más de **43.000 escuelas** de todo el país. A partir de este recorrido se inició un proceso de reflexión colectiva y sostenida en las instituciones, en el que se involucra a todos los actores del sistema educativo, docentes, directivos, supervisores, capacitadores y formadores del programa. Se desarrolla a través de jornadas obligatorias y en ejercicio entre docentes y directivos y jornadas interinstitucionales. Se han conformado, en cada provincia, mesas inter-niveles y mesas técnica-paritarias, las cuales se reúnen periódicamente para discutir y llevar adelante las diferentes acciones del programa. A su vez, los directores de todas las escuelas e Institutos de Formación docente participan de un recorrido de formación virtual, que les brinda un espacio de reflexión acerca de sus prácticas para la mejora de la escuela, pensada como una construcción colectiva.

El Programa cuenta también con un Componente Específico (Componente II), centrado en la profundización de acuerdo con las disciplinas, niveles y modalidades en los que se desempeña cada docente y las responsabilidades que tiene en su puesto de trabajo. Se trata de propuestas formativas brindadas por la Nación y las jurisdicciones, las universidades, los sindicatos, los institutos de formación docente, los organismos científicos, etc. El componente de formación específica implicó un rico proceso de articulación entre todos los actores del sistema educativo. Se tuvo en cuenta las vacancias de cada territorio y las prioridades de la política educativa fijadas a nivel federal. Casi la mitad de los docentes del país participan en estos trayectos de formación específica. La elaboración de las propuestas tuvo en cuenta diversos ejes temáticos seleccionados para cada nivel, además de las modalidades educativas y diagnósticos situados centrados en las necesidades de la escuela. Asimismo, el abordaje transversal de temáticas potenció el interés de abrir el intercambio entre docentes de diferentes procedencias, y a partir de las diferencias favorecer la circulación y producción de conocimiento. El involucramiento de los gobiernos provinciales es decisivo y le otorga a la formación docente el carácter de una política de Estado.

Ambos recorridos suponen la materialización de lecturas complementarias de la realidad educativa, como también el trabajo de interpelación y valoración del posicionamiento docente sobre las prácticas escolares desde una perspectiva integral.

Hacia el mes de junio del 2015 se cuenta con **43.076 escuelas** en las que se debate y reflexiona colectivamente, aproximadamente 800.000 docentes inscriptos en el Componente 1, **200.000 docentes** inscriptos en 13 postítulos nacionales, **90.000 docentes** inscriptos en cursos nacionales y **39.503 directivos** y formación específica para supervisores en la plataforma virtual.

Asimismo, el programa Nuestra Escuela se desarrolla una línea de producción de materiales originales, destinados a docentes, directivos y supervisores en formato digital y papel, organizados por series temáticas, como por ejemplo Normativa, Cuadernos de Trabajo,

Orientaciones para equipos directivos, Documentos para Capacitadores y para Supervisores, Agendas de Bitácora, Banco de Recursos Digitales y Módulos/clases virtuales de todas las propuestas de formación.

Por otra parte, además del [fortalecimiento de la formación continua](#), la [investigación educativa](#) constituyó el otro eje fundamental en el marco de este esquema organizador de las políticas llevadas adelante.

La investigación educativa es una de las funciones del nivel de Educación Superior que ha ido constituyéndose en un espacio valioso para responder al propósito de producir saberes pedagógicos. La especificidad de estos saberes sobre la enseñanza, la formación y el trabajo docente permiten visibilizar y comprender los desafíos y las complejidades que atañen a las tareas de esta profesión.

Esta función cuenta con heterogéneos niveles de institucionalización en el conjunto de las direcciones de nivel y de los Institutos de Formación Docente del país, pero ha tomado un sustantivo impulso desde la creación del Instituto Nacional de Formación Docente a partir de definiciones y decisiones políticas tanto jurisdiccionales como nacionales.

*La investigación educativa contribuye a hacer visible aquello que escapa a la mirada acostumbrada de quienes trabajan en el espacio escolar, habilitando un distanciamiento respecto del trabajo cotidiano que se realiza en los institutos y escuelas. Busca describir, conocer, comprender y transformar la realidad educativa.*

En el sistema formador, la misma cobra importancia en la medida en que aporta a la producción de saberes sobre problemáticas específicas de la formación, del trabajo docente y del sistema educativo en su conjunto. Permite también enfatizar perspectivas y asumir posicionamientos que no suelen estar contemplados en el circuito más ligado a la investigación universitaria.

La producción de conocimiento resulta un elemento primordial para el fortalecimiento del sistema educativo y para el enriquecimiento de las tareas que en él se desempeñan. El proceso investigativo cobra sentido cuando logra vincularse con las otras funciones del nivel (prácticas de formación inicial, de formación continua y de apoyo a las escuelas) y con el resto de las instituciones y actores del sistema, con el propósito de aportar a la mejora y la transformación de la educación.

En virtud de lo expresado, se llevaron adelante diversas líneas de acción: desde el área central, se realizaron estudios nacionales y estudios de investigación evaluativa sobre temáticas prioritarias para la formación docente. Los estudios nacionales constituyeron una línea de trabajo destinada a la producción de conocimientos necesarios para apoyar el desarrollo de la formación docente en diferentes niveles educativos –especialmente en el nivel superior - y en diversas áreas de conocimiento.

La investigación evaluativa es una línea de trabajo que tuvo la finalidad de recoger, analizar e interpretar información sobre el diseño, el desarrollo y/o los resultados de proyectos, programas y dispositivos educativos del nivel Superior, para producir conocimiento comunicable fundamentado en evidencia empírica, que posibilitara la revisión de dichas acciones y la elaboración de nuevas propuestas de trabajo para los distintos niveles del sistema educativo nacional.

Por otra parte, se fomentó la producción de conocimiento en el Nivel Superior y en los IES. El trabajo con las Direcciones de Educación Superior buscó fortalecer y apoyar la realización de actividades de gestión de dichas direcciones para fomentar la función de investigación en los Institutos de Formación Docente de su provincia. Además, se buscó promover y acompañar el desarrollo de proyectos de investigación jurisdiccionales coordinados por las mismas Direcciones.

En relación con los Institutos de Formación Docente, la línea de Proyectos Concursables de Investigación Educativa, mediante la realización de convocatorias anuales a los Institutos de gestión estatal para presentar proyectos de investigación, buscó promover el desarrollo de investigaciones que identificaran problemas y desafíos del sistema formador y del sistema educativo. En el período 2007-2014 fueron seleccionados **846 proyectos, correspondientes a 363 institutos de formación e involucrando a 2.538 docentes y 1.692 estudiantes.**

En ambos casos, se favoreció la conformación de equipos de referentes técnicos jurisdiccionales, docentes y estudiantes de los Institutos de Formación Docente para la construcción colectiva de conocimiento. Este proceso se asoció también a la formación de investigadores, en la medida en que permitió a los distintos equipos acumular experiencia en el aprendizaje del oficio de investigador.

En la misma dirección, se desarrollaron distintos espacios de formación y materiales que se constituyeron en insumos permanentes de apoyo a la tarea de quienes investigan en los Institutos de Formación Docente del país, tales como la realización de talleres metodológicos y de escritura académica presenciales y virtuales destinados a directores de proyectos de investigación, la producción de documentos metodológicos, la contribución a la construcción de estados del arte a partir de la sistematización de informes de resultados de investigaciones finalizadas, la realización de encuentros y mesas de discusión, entre otros.

Para contribuir al fortalecimiento de la función de investigación, también se asumió la difusión de los resultados de las investigaciones a través de publicaciones de informes, libros, dossiers y recopilaciones; y la coordinación de acciones de cooperación con las Direcciones de Educación Superior para el intercambio de los resultados y las discusiones sobre la posible utilización de dichos resultados.

De forma complementaria, con los objetivos de asistir en las funciones de formación continua e investigación educativa fue creado el [Centro de Información y Documentación \(CEDOC\)](#), en el marco del Programa de Participación 2008-2009 de la UNESCO. El CEDOC centraliza la información referida a la formación docente nacional e internacional y la pone a disposición de los interesados, al tiempo que posee como objetivo colaborar e intercambiar

información con otros centros y bibliotecas. En el Centro se sistematiza, preserva y difunde la producción documental del INFD, se diseñan producciones editoriales para la difusión de materiales; se acrecienta y actualiza el archivo bibliográfico (físico y digital) especializado y actualizado sobre el campo de la formación docente y se ofrece un espacio destinado a la consulta de materiales bibliográficos, audiovisual y multimedia.

Su existencia posibilita el acceso virtual de recursos y servicios especializados en Formación Docente e Investigación a los Institutos de Formación Docente del país a través de su sitio Web y la Red Virtual del INFD; los intercambios de recursos y servicios con otros Centros de Documentación y Bibliotecas; la asistencia y acompañamiento específico en “Investigación documental en la Web” a los equipos de las jurisdicciones; la producción de editoriales para la difusión de materiales y novedades a través del sitio Web y del boletín del CEDOC para todos los Institutos del país.

### **Política V: FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

El objetivo general de esta línea de acción es consolidar el sistema de estímulos al ingreso en la carrera docente. Fortalecer la participación estudiantil en los órganos colegiados de las Instituciones y su representación en las instancias jurisdiccionales. Favorecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.

#### Principales Líneas de Acción

- Desarrollo de dispositivos institucionales de acompañamiento a los estudiantes para mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de las carreras de formación docente.
- Fortalecimiento de la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente
- Promoción de la gestión democrática del sistema de formación docente.

Las [políticas estudiantiles](#) apuntan a construir el posicionamiento ético – político del estudiante de formación docente como el protagonista de una trayectoria con eje en la democratización, la mejora académica, la participación sistemática en las instancias colegiadas, recuperando la centralidad de la enseñanza, potenciando su papel de pedagogo, de constructor de discurso pedagógico, de intelectual del campo cultural y profesional de la enseñanza con un sentido transformador.

También se busca instalar una política de juventud que dinamice el interior de las instituciones y lo sitúe en su responsabilidad como transmisor privilegiado de la cultura, la coyuntura histórica y las nociones de igualdad y justicia. El seguimiento y acompañamiento de las trayectorias y de las estrategias de ingreso, permanencia y egreso, en relación a las tasas



de abandono y retraso académico para mejorar el recorrido de esos estudiantes, pero también para instalar una práctica de revisión permanente de los procesos pedagógicos y de participación hacia el interior de las instituciones formadoras.

Fue propuesto el fortalecimiento de las trayectorias formativas y la participación en la vida institucional de los estudiantes – futuros docentes de nuestro país, en el marco de un proyecto educativo que se plantea como desafío la formación de sujetos críticos y comprometidos en garantizar el derecho a la educación de calidad de todos nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.

Desde el INFD, junto a las Direcciones de Educación Superior de cada Jurisdicción, las Políticas Estudiantiles se desarrollaron para que el compromiso de cada futuro docente con la educación como praxis transformadora se convirtiera al mismo tiempo en compromiso con su propia formación y con la institución en donde realiza su formación inicial, lo que indudablemente es una condición para continuar con el proceso de mejoras por el que hoy transita el Nivel Superior. De tal forma, se llegó a cada Instituto con diversas estrategias para resignificar la docencia como práctica política, acompañando a los estudiantes a asumir mayores grados de responsabilidad con su presente y con su futura profesión.

El fortalecimiento del rol pedagógico, ético, político, social y cultural de los futuros docentes se convierte en el horizonte de la Formación Docente en Argentina, y las acciones de Políticas Estudiantiles que desde el INFD y las jurisdicciones provinciales se planificaron y ejecutaron aportan a este proceso de mejora académica con tres líneas de trabajo que promueven:

- Desarrollar dispositivos institucionales de acompañamiento a los estudiantes para mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de las carreras.
- Fortalecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.
- Favorecer la gestión democrática del sistema de formación docente.

Desde la creación del INFD se señalaba la importancia de problematizar y transformar lo que se ha vivido como cultura escolarizada en el interior de las instituciones de Educación Superior. Así, fue iniciado un profundo proceso de jerarquización y dinamización de la Formación Docente, teniendo como una de sus políticas centrales las destinadas a los estudiantes – futuros docentes.

Una de las primeras medidas tomadas fue el reconocimiento de líneas de acción que ya se destinaban al nivel de forma más focalizada, y se trabajó en la construcción de políticas públicas educativas universales.

En el año 2008 fue establecida la [política de Estímulos Económicos para estudiantes](#) de Formación Docente que continúa en la actualidad. Dicha línea de acción garantiza el pleno derecho a la educación de aquellos estudiantes ingresantes en condiciones socioeconómicas menos favorables. Desde el ingreso y durante los cuatro años que dura su formación inicial, estos estudiantes reciben un apoyo económico para sostener sus estudios.





*Se trata de una política pública fundamental que permitió que miles de jóvenes y adultos con realidades socio-económicas adversas pudieran iniciar y terminar las carreras que cada provincia prioriza según las necesidades de su jurisdicción.*

Asimismo, a fin de enriquecer los espacios de enseñanza y aprendizaje del sistema educativo, atravesado por la diversidad cultural y lingüística, fue instrumentada una política de estímulos económicos para la formación de docentes pertenecientes a pueblos originarios.

A su vez, fue iniciado un proceso de acompañamiento y desarrollo de actividades tendientes a fortalecer el compromiso y la participación activa de los estudiantes en la vida institucional, con la implementación de una figura estratégica que iría creciendo con los años: los Tutores Institucionales que, en el año 2010, se transformaron en Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPEs).

Más de **430 profesionales en todo el país**, formados en el Nivel Superior y con experiencias de trabajo con colectivos de jóvenes, acompañaron el desarrollo de canales y espacios de organización y participación con los que los estudiantes se convirtieron en protagonistas de su propia formación, concretando el compromiso del Estado con las transformaciones proyectadas en la Ley de Educación Nacional y las normativas específicas del Nivel.

En tal sentido, la labor fue desarrollada en dos niveles: con los equipos jurisdiccionales e institucionales (CIPEs) de Políticas Estudiantiles y mediante líneas de trabajo directas con el colectivo estudiantil.

Luego de ocho años de políticas sostenidas e integradas, el proceso de transformación que viven las Instituciones de Educación Superior es notorio. Asistimos a un proceso de democratización institucional donde los estudiantes se vuelven partícipes necesarios en la reflexión y contribución a las políticas que se implementan en el nivel.

Puede identificarse un significativo aumento de la participación de los estudiantes en términos tanto cuantitativos como cualitativos: mayor compromiso y mayor protagonismo en los debates; un corrimiento interesante entre el lugar de la demanda y una posición de visualización de problemas y reconocimiento de un espacio donde pensar y debatir colectivamente propuestas para su resolución.

*Esto resultó muy significativo en tanto se trabajó la problematización de cierta “subjetividad de la demanda” para dar paso a una “subjetividad de la acción” en donde el sujeto estudiante se construye actor co-responsable de las políticas educativas.*

A partir del otorgamiento de incentivos económicos pudo promoverse la igualdad de oportunidades facilitando el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes en condiciones socioeconómicas desfavorables, contribuyendo a un mejor desarrollo de su trayecto formativo. Mediante estímulos económicos para Pueblos Originarios fue favorecida la formación de docentes indígenas y se contribuyó al enriquecimiento de los espacios de enseñanza y aprendizaje del sistema educativo atravesado por la diversidad cultural y lingüística. A través del apoyo a beneficiarios de las Becas Bicentenario, pudo acompañarse a los estudiantes de los profesados de Física, Biología, Química y Matemática, promoviendo las convocatorias de inscripción a las becas para estudiantes ingresantes y la renovación de los avanzados.

Línea de acción	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Estímulos económicos (cantidad de becarios)	8.383	9.540	12.726	22.007	21.605	26.919	27.234
Centros de Estudiantes en Institutos formadores estatales (Cantidad de Centros)	233	254	259	290	345	432	579
Cuerpos colegiados con participación de los estudiantes en el gobierno de las instituciones formadoras	219	239	244	273	325	407	545

#### **Política VI: CONSOLIDAR LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA CON RECURSOS DIGITALES**

Una serie de acciones fueron llevadas adelante con el objetivo de formar a los formadores y los futuros docentes en la inclusión de recursos tecnológicos en sus prácticas pedagógicas, ofreciéndoles un espacio virtual como soporte de sus acciones, y potenciar esta formación integrándolos en una red virtual de formación docente.

##### Principales Líneas de Acción

- Desarrollo de acciones formativas sobre las enseñanzas de las disciplinas, mediadas por TIC.
- Implementación de una Red Nacional Virtual de Institutos Superiores de Formación Docente
- Desarrollo y fortalecimiento de nodos virtuales institucionales
- Fortalecimiento de la comunicación entre docentes y entre Institutos

Esta política pretende ampliar en docentes y estudiantes el acceso y dominio en el uso de estrategias TIC.

Fue diseñada y puesta en funciones una [Red Nacional Virtual de Institutos Superiores de Formación Docente](#), que conecta entre sí a todos los Institutos de Formación Docente de país, donde cada Instituto de Formación Docente desarrolla un espacio virtual destinado a facilitar la comunicación entre sus integrantes, los distintos institutos y entre éstos y sus comunidades.

La Red está constituida por los nodos virtuales que administra cada uno de los Institutos, y varios nodos centrales administrados por los equipos del INFD. Cada nodo está conformado por un sitio web de acceso público, un campus virtual y un blog.

Como parte de esa estrategia de integración y articulación, desde cada nodo se tienen accesos directos a AKANA, la red social docente del INFD, al [Centro de Documentación Virtual \(CEDOC\)](#), al mapa de institutos superiores de formación docente y al portal del INFD.

A la fecha, la Red cuenta con 807 Institutos de formación del país conectados a la red, **44.029 aulas virtuales** y **422.266 Personas registradas** en los nodos.

Con el fin de afianzar el dominio de las TIC y su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, se instrumentaron estrategias de formación docente que aseguraran la incorporación de dichas tecnologías a la enseñanza, se aseguró la oferta de capacitación en TIC, se promovió la articulación entre las iniciativas nacionales y las jurisdiccionales y se brindó asistencia técnica y financiera a los requerimientos de las jurisdicciones.

En el año 2008 se aprobaron federalmente los lineamientos necesarios para la creación y desarrollo de la Red INFD, en cuyo contexto fue diseñado e implementado el curso Facilitadores TIC, mediante el cual se ofreció formación básica a los docentes de los Institutos de Formación Docente para desempeñarse como administradores de los nodos. Dichos docentes, identificados como “facilitadores TIC” asumieron en sus Institutos un rol promotor y dinamizador de la utilización de los recursos que las TIC podían brindar en el nivel superior.

A partir del año 2010 comenzaron a ofrecerse diferentes cursos en el uso de TIC para docentes y estudiantes de los Institutos de Formación que estuvieran interesados en profundizar sus conocimientos acerca del uso de las aulas virtuales y otras herramientas informáticas orientadas a la enseñanza. En el mismo año, a partir de la creación del **Programa Conectar Igualdad** que entregaba una *netbook* a todos los estudiantes y docentes de las escuelas públicas secundarias, de educación especial, y de los Institutos de Formación Docente; se ofrecieron cursos a los docentes de los Institutos de Formación Docente, con especial énfasis en los profesorado de nivel secundario y de educación especial, a fin de formar en didácticas específicas para la enseñanza de las diferentes disciplinas mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.

Posteriormente, en el año 2012, es creada la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TIC. En este nuevo contexto, gran parte de los cursos desarrollados dejan de

dictarse de forma aislada y son incorporados de forma articulada en el plan de estudios de dicho postítulo. En el año 2015, se inaugura el Campus de Egresados, para reunir a los egresados de la Especialización y, de ese modo, agruparlos en un espacio que diese continuidad a los vínculos creados y sirviera como hábitat de nuevos emprendimientos.

A fin de que los docentes y estudiantes del sistema formador pueden compartir experiencias e intereses o simplemente conocerse y charlar fue creada Akana, una red social con ingreso es libre y abierto. Con la intención de fortalecer a la comunidad docente, Akana se conforma como un espacio de participación totalmente voluntario. La red, además, se utiliza como apoyo a encuentros presenciales de la Especialización en Educación y TIC, con generación de grupos y participación en los debates producidos.

Finalmente, el portal <http://red.INFDedu.ar/> cuenta con una sección de noticias que dan a conocer al resto de la comunidad informes específicos de las áreas del INFD como trabajos de investigación, resultados de evaluaciones, experiencias, descripción de programas y proyectos, reuniones, eventos y encuentros, lanzamientos de propuestas, ofertas formativas, becas, acontecimientos sociales, etc.

## **PROMOCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA.**

*La línea de Derechos Humanos y Pedagogía de la memoria del INFD, creada en el año 2013, tuvo como finalidad profundizar políticas educativas transversales destinadas a trabajar educación, memoria, verdad, justicia, y promoción y ampliación de derechos en la formación docente y carreras técnicas socio-humanísticas.*

En el marco de las políticas nacionales impulsadas desde el año 2003 con el objetivo de poner fin a la impunidad que tuvieron los responsables del terrorismo de Estado de la última dictadura cívica militar y, por otra parte, para la reconstrucción del tejido social que fue profundamente afectado por el neoliberalismo de las décadas anteriores, se llevó a cabo una ampliación de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales que en su conjunto y de manera integrada configuraron una política de Estado en derechos humanos, que implicó el reconocimiento efectivo de la dignidad de todos los ciudadanos.

La política educativa del Estado nacional y federal impulsó acciones que se plasmaron en normativas y políticas públicas específicas. El “ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los estudiantes reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos” es establecido en la Ley de Educación Nacional como un contenido curricular de todas las jurisdicciones.

Teniendo en cuenta el proyecto histórico de país, y específicamente las políticas nacionales actuales en materia de educación, se puede afirmar que la Pedagogía de la Memoria y los Derechos Humanos son posicionamientos y contenidos obligatorios transversales del sistema educativo, que requieren de la acción conjunta de toda la comunidad educativa.

En este marco, fue promovida la línea de acción de [Derechos Humanos y Pedagogía de la Memoria](#), con el fin de garantizar el compromiso ético, político y crítico para fortalecer la educación en y para los derechos humanos en los Institutos de Educación Superior.

Educación en DDHH implica producir conocimientos colectivos en y desde el ámbito educativo en torno a información, conocimientos, prácticas y políticas que los reconozcan y los defiendan. Educar para los derechos humanos está indisolublemente ligado al empoderamiento de las personas y diversos grupos sociales, desde el momento en que los forma en los valores de la dignidad y sus derechos, y crea las condiciones para la participación social por una sociedad cada vez más justa, igualitaria y respetuosa de las diferencias socioculturales.

Desde el año 2013 a la fecha, con el objetivo de traducir en acciones concretas los lineamientos de la política educativa en derechos humanos, fueron realizados encuentros nacionales, regionales y provinciales en todo el país, formación permanente con Seminarios y Postítulos, financiamiento de proyectos, producción de materiales, Visitas a Sitios de Memoria, relevamiento de Diseños Curriculares y acompañamiento territorial a equipos de trabajo.

Las temáticas que se abordaron fueron la Educación en Derechos Humanos, Pedagogía de la Memoria, Malvinas, Educación y Género, Educación y Pueblos Originarios, Lugares y Sitios de Memoria, y Ampliación de derechos en el proyecto histórico.

De esta forma, se contribuyó al principio establecido por la Ley de Educación Nacional a partir del cual la educación se constituye como política prioritaria de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los Derechos Humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.

## IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE MEDIOS RADIOFÓNICOS EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE

En el marco de los derechos consagrados en la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, el Ministerio de Educación de la Nación, a través del INFD, impulsó la construcción de una [red de medios radiofónicos en Institutos de Formación Docente](#), con el propósito de generar una red de medios que posibilitara el despliegue de una *estrategia integral de comunicación institucional* para el nivel de la Educación Superior y poner en marcha radios socioeducativas que fortalecieran la necesaria integración entre el proceso formativo y el desarrollo profesional, desde una perspectiva que aportara al mejoramiento de las condiciones comunitarias y sociales.

La conformación de ciudadanos críticos es un objetivo que persigue tanto la Ley de Educación Nacional como la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El espacio que habilita la radio es un punto de intersección en el objetivo que persiguen ambas leyes vigentes.

*La **radio**, en tanto fenómeno cultural y social, es mucho más que un hecho tecnológico, es mediadora de procesos comunicacionales y culturales gestados entre sujetos que interactúan desde diferentes instancias y contextos de producción de sus percepciones y tienen en la radio un escenario de conversación capaz de ser **multiplicador del diálogo ciudadano**.*

Tal como lo plantea la ley de Educación Nacional, el acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento. En este sentido, el Proyecto Federal de Radios Socioeducativas propicia las producciones sonoras en los IES como parte integral de su propuesta formativa, a partir de las posibilidades pedagógicas y beneficios que produce en la formación de los estudiantes. Asimismo, promueve a las radios socioeducativas y a los lenguajes y formatos sonoros como soportes pertinentes para el fortalecimiento del espacio de la práctica, de las evaluaciones y otras instancias de formación de los trayectos curriculares.

De esta forma, se propuso fomentar la actividad radial entre los estudiantes y docentes de Institutos de Formación para que, en un espacio de participación y encuentro, se garantice el ejercicio del derecho a la comunicación de toda la comunidad educativa y las comunidades locales generando producciones de valor educativo y social. En una primera etapa fueron instalados **50 dispositivos radiofónicos**, como los pilares en los que se sostiene un entramado complejo de articulaciones que permiten el flujo de contenidos y producciones de todos los Institutos de Formación Docente del país. La concepción de red promovida implica articular y gestionar procesos de retroalimentación de contenidos a través de lazos que potencian los procesos de flujo comunicacional y, al mismo momento, garantizan el derecho a la circulación de su palabra a todos los actores del sistema, más allá de los colectivos de docentes, estudiantes y autoridades de los IES con emplazamiento de radio.

El proyecto federal de radios socioeducativas que es llevado adelante no se limita sólo a emplazar dispositivos radiofónicos en los Institutos de Educación Superior del país. Con el emplazamiento, comienza el momento “cero” del proceso, a partir del cual se despliegan diversas estrategias de acompañamiento, a fin de fortalecer y garantizar los objetivos pedagógicos y comunicacionales perseguidos.



## Síntesis de acciones implementadas por cada línea de trabajo durante el período 2007-2015

<p>I. Planeamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Formación Docente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de Planeamiento Estratégico situado en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente Res. CFE N°188/12.</li> <li>• PLAFOD: sistema de planificación de necesidades, vacancias y prospectiva de sistema. Mapa de ofertas y requerimientos. Estrategia de planificación de la oferta de carreras.</li> <li>• Acuerdos federales sobre: Régimen académico, Reglamentos Orgánicos; Órganos Colegiados Institucionales, Dispositivos de democratización interna.</li> <li>• Instalación de las 4 funciones del sistema formador: <i>formación inicial, continua, investigación y apoyo pedagógico a escuelas.</i></li> <li>• Mesas Inter niveles, Reglamento de Prácticas, Convenios específicos con las escuelas asociadas.</li> </ul>
<p>II. Evaluación Integral de la Formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoevaluación institucional y proyectos financiados de mejora.</li> <li>• Evaluación curricular de nuevos diseños, insumo para reajuste de los diseños curriculares.</li> <li>• Evaluación de condiciones institucionales.</li> <li>• Evaluación de estudiantes.</li> </ul>
<p>III. Fortalecimiento del Desarrollo Curricular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos federales sobre: Denominación de títulos, alcance, cantidad mínima de horas de formación, cantidad mínima de años, peso relativo de los campos, prácticas desde el inicio.</li> <li>• En articulación SPU–INFD: criterios curriculares consensuados en física, química, biología, matemática, lenguas extranjeras, educación física, historia, geografía, arte.</li> <li>• Elaboración participativa de todos los diseños curriculares de la formación docente.</li> <li>• Acompañamiento y seguimiento del desarrollo curricular desde criterios acordados y evaluados federalmente.</li> </ul>



<p>IV. Fortalecimiento de la formación continua y la investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Posgrados y stages para profesores de profesorados.</li><li>• Capacitación en alfabetización inicial a profesores de profesorado.</li><li>• Acompañamiento a docentes noveles.</li><li>• Formación pedagógica y disciplinar (virtual y presencial): ciclos, seminarios y postítulos nacionales.</li><li>• Ciclos de formación a directivos.</li><li>• Proyectos concursables de investigación.</li><li>• Acompañamiento a nuevos diseños (práctica).</li><li>• Programa Nacional de Formación Permanente (universal en IES) y para el conjunto del sistema educativo nacional: (en servicio, gratuito, federal y universal) y recorridos específicos virtuales directivos, supervisores, docentes y otros perfiles.</li></ul>
<p>V. Fortalecimiento de la trayectoria y la participación de los estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estímulos Económicos para ingresantes a carreras de formación docente.</li><li>• Becas a estudiantes de pueblos originarios.</li><li>• Becas Bicentenario para estudiantes profesorados de ciencias.</li><li>• Progresar.</li><li>• Desarrollo de dispositivos de democratización institucional y participación estudiantil.</li><li>• Proyectos dirigidos a docentes y estudiantes de FD: Memoria y DDHH, 30 años democracia, Construir futuro con trabajo decente. Seminarios disciplinares y de formación en pedagogía latinoamericana.</li><li>• Instalación de una red de 50 Radios Socioeducativas</li></ul>
<p>VI. Consolidación de la formación pedagógica con recursos digitales</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Conectar Igualdad estudiantes profesorado.</li><li>• Postítulo virtual TIC para estudiantes avanzados de FD y docentes.</li><li>• Seminarios virtuales en disciplinas específicas.</li><li>• Seminarios virtuales en diversos campos de formación.</li></ul>

## Apartado 4: Continuidad y Desafíos

### Los pasos dados

---

Mucho hemos avanzado entre el 2003 y el 2015 en el campo de la educación y de la dignificación de las condiciones y calidad de vida. Hemos iniciado procesos de cambios profundos en la sociedad y también en las instituciones educativas. Sin embargo, sabemos que esos cambios no se producen en forma automática y mecánica, sino que implican también la revisión y reinención de nuestras concepciones, de nuestras lógicas de trabajo, de nuestras prácticas sociales y educativas. Lo iniciado requiere entonces tiempo, sostenimiento y revisión constante de los avances. No se mide hoy aún a través de los resultados inmediatos, sino que nos hace protagonistas en su construcción y en su historia.

La educación se ha puesto en el centro del debate político. Una sociedad que debate educación debate futuro, porque como venimos diciendo educación y proyecto nacional van de la mano. Sin embargo, resulta importante destacar que todas las discusiones de hoy son posibles por lo conseguido y que es sobre estas bases que debe construirse lo que sigue. Por ello, lo que no puede hacerse es pretender debatir educación sin discutir país.

Como en muchos otros aspectos de la vida de una sociedad, cada paso que se da, ilumina nuevos desafíos, otras carencias, otros derechos no satisfechos, pero también identifica sobre qué cuestiones avanzar, y cuáles pueden producir inmovilización o retrocesos, pero, fundamentalmente, visibilizan el *rumbo* en el que se progresa. Este rumbo o camino supone profundizaciones, nuevas aperturas y saldar las deudas. Por eso, conscientes de lo que falta aún, no podemos dejar de sentir orgullo por lo hasta aquí realizado.

Progresar, supone seguir discutiendo aspectos tan nodales como el financiamiento y el planeamiento, la democratización, la centralidad en la enseñanza y los aprendizajes para construir y garantizar mejores proyectos de vida para todos nuestros niños/as y jóvenes, el cargo y la carrera docente, la formación inicial, la infraestructura, los equipamientos y recursos y la formación permanente de todos los agentes del sistema educativo, entre otros temas fundamentales.

Hoy muchos *think thanks* desarrollan investigaciones y producen discurso acerca del destino educativo del país y la región. Algunos de ellos reciben asesoramiento y financiamiento de pares de los países hegemónicos y diseñan orientaciones para los gobiernos latinoamericanos. Operan a través de los medios hegemónicos, las evaluaciones internacionales, seudo investigaciones especializadas, encuestas y “rankings” variados, bajo el lema de la educación como bien transable (OMC) en lugar de un derecho social y personal y un bien público. Estas discusiones son hoy parte de la agenda educativa no sólo de nuestro país.

En este sentido, **calidad e inclusión** han sido los términos privilegiados de un intenso, polémico y aún inconcluso debate en la Argentina, en la región y en el mundo.

Desde el proyecto construido entre 2003 y 2015, la calidad no puede pensarse ni aceptarse como tal si no es para todos. Y este horizonte es una meta insoslayable de cualquier proyecto que se defina como democrático y democratizador, igualitario y justo. En definitiva, la calidad, desde esta perspectiva, no es un concepto neutro. Con educación de calidad, nos referiremos a que todas y todos los chicas/os y jóvenes estén en la escuela aprendiendo, donde la primera condición es que estén en la escuela y que esas escuelas sean dignas, con equipamiento, libros, canales educativos, paritarias, formación permanente gratuita y universal, entre otras cuestiones relevantes, en un contexto que privilegie el trabajo como organizador de la vida social.

Pero además, esto implica que las instituciones educativas puedan hacerse artífices de esa educación de calidad para todos. ¿Cómo?

- Evaluando y revisando permanentemente el trabajo educativo institucional.
- Generando condiciones institucionales y en las aulas de enseñanza que pongan en el centro de la escena educativa las trayectorias reales de las/los estudiantes y entre sus fines, el aprendizaje de todos y cada uno de ellas/os.
- Garantizando, desde nuestra responsabilidad y con nuestro trabajo cotidiano, los aprendizajes de las/los estudiantes.
- Democratizando nuestras escuelas y compartiendo/ construyendo junto con el colectivo docente, los chicos y sus familias el proyecto de escuela que necesitamos para que el derecho a la educación se realice efectivamente.

La concepción de educación con calidad que queremos construir, para este proyecto de país, se basa en:

- Pensar la inclusión y la calidad como las dos caras de la misma moneda.
- Con horizonte de justicia educativa: esto significa pensar nuestras prácticas con la mirada puesta en nuestros alumnos más humildes o en quienes todavía están desescolarizados.
- Diseñada y desarrollada CON los docentes, no “contra” ni “para”.
- Con la participación organizada de los chicos. Sabiendo que saben; partiendo de sus saberes; conociéndolos; interesándolos, conmoviéndolos, enseñándoles, ayudando a que se organicen y puedan expresarse, ponerse objetivos y concretarlos juntos.
- Restituyendo al alumno su status como sujeto de derecho, que implica el derecho a estar en la escuela aprendiendo y el trabajo del docente que debe facilitar, promoverlo y garantizarlo.
- Centrando la mirada en las condiciones de enseñanza para el logro de los aprendizajes

Estas definiciones nos llevan, ineludiblemente, al terreno de la **formación docente**. ¿De qué manera, entonces, se ha fortalecido y es necesario seguir fortaleciendo a la formación de docentes para que puedan ser capaces de garantizar el derecho a la educación para todos?

## Profundización, pendientes y desafíos

---

Este documento pretende ser una síntesis de las principales definiciones y políticas desarrolladas en torno a la formación docente. Su punto de partida ha sido la contundente definición política de un proyecto nacional: centrar los esfuerzos en la mejora de la formación docente y crear un ámbito específico para el diseño y ejecución de sus políticas. Con tanta seriedad y convicción se asumió este imperativo que la creación del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE** y el consecuente fortalecimiento de las áreas jurisdiccionales en la materia, fueron la respuesta más certera y estructural.

Por ello hoy se puede afirmar con precisión que se ha modificado sustantivamente el diagnóstico del Sistema Formador de aquel entonces. Si las notas distintivas eran el alto grado de fragmentación y atomización, la incidencia devastadora del abandono y el desfinanciamiento, las consecuencias de los procesos exógenos y destructivos de la acreditación de instituciones formadoras, el aislamiento, la endogamia y los signos de entropía, la calidad desigual, la secundarización de la formación, la baja identidad, la debilidad del equipamiento e infraestructura y desarticulación, una carrera docente en baja estima, con serios y recurrentes problemas institucionales, la formación permanente mercantilizada y un escaso compromiso del Estado Nacional completaban los aspectos salientes de este cuadro de situación.

Pero quizás uno de los aspectos de mayor gravedad radicase en el dominio del enfoque tecnocrático y burocrático que reemplazaba a la necesaria reflexión acerca del *sentido de la formación*, fundamento indispensable para orientar los procesos de cambio institucional y curricular. Por ello, una de las primeras tareas a realizar fue reponer en el debate sobre la política pública de la formación docente *el sentido ético político cultural* de la formación. Porque la intencionalidad político-cultural de estas políticas es la reconstrucción del sentido político-cultural de la escuela y de la docencia, para lo cual es vital la transformación de la propia formación docente, tomando como referencia a la educación latinoamericana. El horizonte formativo, por ende, es el de formar *docentes para el derecho a la educación, como profesionales centrados en la tarea de la enseñanza para asegurar aprendizajes para todos, como trabajadores de la cultura, como constructores de discursos pedagógicos renovados, como intelectuales en sentido amplio.*

La construcción federal, la *integración e institucionalidad* del sistema formador, desde lo curricular a lo organizacional, la sanción de normas federales nodales y la efectiva instalación de las funciones del sistema formador, fueron puntos determinantes para la reconstrucción del sistema formador.

En síntesis y como recapitulación, las grandes definiciones tenían que ver con una modificación institucional, una reorganización acorde a una institución de nivel superior formadora, para la jerarquización académica de la formación, ligada fundamentalmente con cambios de orden curricular, de la gestión curricular, de la mejora académica, de la formación

permanente y la investigación educativa, del apoyo pedagógico a las escuelas y el trabajo asociado con el territorio escolar. Por ello la inseparable vinculación entre lo institucional y lo curricular en la que tanto insistimos y el protagonismo de los sujetos como artífices de las transformaciones.

Para alcanzar estas metas se trabajó sobre una nueva *identidad* del nivel formador, en diálogo con estos objetivos, en el fortalecimiento de los ámbitos de gobierno de cada una de las jurisdicciones y el consenso federal, con asistencia técnica y financiera y el permanente asesoramiento en el área financiero-contable. Se puso en marcha el registro federal de instituciones y carreras, se elaboró un contundente cuerpo normativo que dio coherencia y consistencia de verdadero “sistema” al disperso campo de la formación docente. Junto a ello, se desarrolló, por primera vez en nuestro país, un sistema federal para el planeamiento de las necesidades actuales y prospectivas del sistema educativo; la reorganización institucional democrática; la jerarquización del nivel a través de la instalación de los concursos para el acceso a los cargos; la mejora académica a partir de la transformación curricular de todos los diseños de la formación, la evaluación federal de los mismos y el acompañamiento para su implementación, la gestión del currículum, la evaluación necesaria de las políticas, del desarrollo curricular y las condiciones institucionales, de los actores: con dispositivos específicos para la evaluación de los estudiantes; la autoevaluación para la mejora, con recursos y equipamiento; y la formación permanente, situada, gratuita, de calidad y en servicio, con formación estratégica de los equipos técnicos y de los actores institucionales. El fortalecimiento de la investigación, orientada a los problemas educativos más acuciantes junto a una sostenida y potente oferta de formación a través de tramos, ciclos, postítulos, posgrados y stages, documentos técnicos y materiales, financiados y ejecutados enteramente por el estado y en colaboración académica con universidades, nacionales y extranjeras e instituciones especializadas. También se financiaron propuestas de formación en institutos superiores, universidades y sindicatos. A esto se suma las políticas de recursos digitales, equipamiento y formación en TIC, integración en una gran red virtual de todas las instituciones, la producción de audiovisuales educativos y la provisión de bibliografía actualizada para todo el sistema de educación superior. Es importante destacar la política estudiantil en pos de potenciar la participación y la responsabilidad de los futuros docentes, las políticas de pedagogía de la memoria y DDHH y el desarrollo de un amplio campo comunicacional, a partir del proyecto de radios socioeducativas y comunitarias. Obras de infraestructura que, pese a los avances, sigue siendo una deuda importante. La participación en el Mercosur y el desarrollo de estudios regionales comparados dan una plataforma para la integración latinoamericana. No son gajos sueltos, constituyen una perspectiva siempre sistémica, ***cada una de estas dimensiones forman parte de una concepción integral del nivel y del desarrollo de las políticas.***

## Sistematización de los avances

---

Se presentan a continuación, a través de un punteo ordenador, los principales avances en la formación docente desde la creación del INFD:





- Construcción de un **SISTEMA FORMADOR**, superando la atomización y fragmentación precedente.
- Ampliación inédita de la **INVERSIÓN y FINANCIAMIENTO** del sistema formador.

<b>Año</b>	<b>Monto ejecutado</b>
2007	\$ 37.386.150,50
2008	\$ 65.725.473,83
2009	\$ 67.058.099,23
2010	\$ 65.241.792,31
2011	\$ 77.428.849,19
2012	\$ 130.100.670,73
2013	\$ 326.201.619,69
2014	\$ 700.740.033,52
2015*	\$ 1.037.850.000,00
2016**	\$ 1.345.296.355,00

\*Crédito vigente al 01/12/2015

\*\*Según Ley de presupuesto 2016

- Producción de **REGULACIONES Y NORMATIVAS**, plasmadas en Acuerdos Federales de carácter vinculante aprobados por el Consejo Federal de Educación y de normativas jurisdiccionales, que dieron lugar a la conformación de una **BASE NORMATIVA FEDERAL**.

Las resoluciones del CFE referidas a la FD son: **Res. CFE 24/07** (Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial), **Res. CFE 30/07** (Lineamientos sobre Institucionalidad y Desarrollo Profesional Docente), **Res. CFE 72/08** (Reglamento Orgánico Marco, Concursos y Régimen Académico Marco), **Res. CFE 140/10** (Planeamiento del sistema formador), **Res. CFE 201/13** (Programa Nacional de Formación Permanente).

Las principales regulaciones nuevos diseños curriculares jurisdiccionales; reglamentos orgánicos; regímenes (académicos; reglamentos de prácticas; creación de órganos colegiados para el nivel e institucionales; creación y organización de centros de estudiantes; concursos directivos y docentes; organización institucional; planeamiento del sistema y planificación de ofertas. En el período fueron aprobados por las jurisdicciones 24 Reglamentos Académicos Marco, 15 Reglamentos Orgánicos Marco y 12 Reglamentos de Prácticas Docentes.

Las regulaciones particulares para los institutos formadores son: reglamentos orgánicos, académicos, de prácticas, de concursos y de representación estudiantil.

- Elaboración y ejecución de **PLANES NACIONALES DE FORMACIÓN DOCENTE** acordados federalmente para, a partir del diagnóstico de los problemas fundamentales de la formación docente, implementar las políticas para resolverlos (Res. CFE 23/07, 110/10, 167/12 y 188/12).
- Elaboración y ejecución de **PLANES DE FORTALECIMIENTO JURISDICCIONALES DE FORMACIÓN DOCENTE** (PFJ) como herramientas de acuerdo bilateral entre la Nación y las jurisdicciones, que fija objetivos, acciones y metas a alcanzar anualmente, para lo cual se establece el financiamiento y la asistencia técnica específica, junto a los compromisos jurisdiccionales para lograr eficazmente el cumplimiento de las líneas de política establecidas por los PLANES NACIONALES DE FORMACIÓN DOCENTE, ACUERDOS FEDERALES y resoluciones ministeriales específicas (24 Planes de Fortalecimiento Jurisdiccional anuales, desde el año 2009 a la fecha).
- Diseño y puesta en funcionamiento del primer **REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES y OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE** a partir de un sistema que permite, por primera vez en nuestra historia, almacenar y producir datos rigurosos sobre instituciones, carreras, estudiantes, seguimientos de cohorte, egresados, etc. La carga se produce en las instituciones y se valida con equipos expertos en las jurisdicciones, que integra hoy a 1460 ISFD de todo el país, con 3.146 carreras y una matrícula de 408.697 estudiantes <sup>7</sup>.
- Diseño y puesta en marcha del Planeamiento Estratégico a través del **SISTEMA PARA EL PLANEAMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE (PLAFOD)** que permite realizar proyecciones de ofertas y necesidades formativas de nuevos docentes para cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo de manera geo-referenciada. En una primera etapa, 15 provincias ya cuentan con resultados a partir de la proyección de los datos del sistema.
- Renovación de todos los **DISEÑOS CURRICULARES** de la formación docente, sobre la base de criterios federales, a partir de la Res. CFE N° 24/07, de los **Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial**, marco normativo orientador de la elaboración de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales. Se produjo la renovación de los diseños curriculares de las 24 jurisdicciones para las carreras de formación correspondientes a todos los niveles y modalidades, de gestión estatal y privada, con espacios de definición local pero superando la dispersión de planes, duraciones y cargas horarias, instalándose un proceso de revisión permanente. Esta tarea se realizó con asesoramiento y asistencia técnica permanente por parte de los equipos INFD. En el período 2009-2015 fueron analizados por la **Comisión Federal de Evaluación** 650 nuevos diseños curriculares.
- Instalación, atendiendo a lo establecido por la Ley Nacional de Educación, de un mínimo de **CUATRO AÑOS DE DURACIÓN** para las carreras de formación docente de todos los niveles y el fortalecimiento del campo de la práctica profesional desde primer año.

---

<sup>7</sup> [La Formación Docente en Cifras, Datos 2013](#)



- Incremento del 51,81% en la matrícula de formación docente de los institutos de profesorado en el período 2008-2013<sup>8</sup>, que pasó en dicho período de 269.217 a 408.697 estudiantes.
- Desarrollo de la **EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE**, sin antecedentes en nuestro país, primera evaluación de alcance nacional de la FD para producir conocimientos sobre la gestión curricular de los diseños con validez nacional renovados a partir del 2008 y las condiciones institucionales, para fundamentar decisiones orientadas a la mejora e instalar prácticas evaluativas que involucren a distintos actores y niveles de decisión. Se evaluaron las carreras de los profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física, Educación Artística y Educación Especial, con un total de **840 carreras evaluadas en 522 Institutos de Formación Docente** de todo el país, Participaron **44.738 estudiantes y 14.566 docentes**. Durante el año 2014 se inicia una etapa de evaluación de estudiantes, con alcance nacional, que involucró **10.506** estudiantes de **513** carreras de Educación Inicial y de Educación Primaria, ofertadas en **392** instituciones formadoras de gestión estatal y gestión privada de las 24 jurisdicciones.
- Incorporación gradual y acordada de requisitos mínimos para la obtención de la **VALIDEZ NACIONAL DE LOS TÍTULOS** de formación docente, favoreciendo la movilidad horizontal y vertical de los estudiantes y egresados. Son requisitos, entre otros, la aprobación del diseño por parte de la autoridad educativa jurisdiccional y la inscripción en el Registro Federal de Títulos y Ofertas de Formación Docente. Se conformó un circuito administrativo específico para analizar el cumplimiento de dichos requisitos. Se constituye así una política pública que reconoce en el título entregado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa en relación con los planes de estudios, los diseños curriculares y las condiciones Institucionales.
- Unificación de **LAS NOMINACIONES DE TÍTULOS**, pasando de un número que superaba los **1.500 a sólo 33 títulos de base** y sus respectivas orientaciones con parámetros comunes validados para todo el país (Resoluciones CFE N° 74/08 y 83/09).
- Creación de la **COMISIÓN FEDERAL DE EVALUACIÓN (CO.F.EV)** integrada con representantes de las cinco regiones educativas, que verifica el cumplimiento de los lineamientos aprobados por el Consejo Federal de Educación y las regulaciones del Ministerio de Educación Nacional y dictamina acerca de otorgar validez a los títulos. Su constitución significó un valioso aporte a la institucionalización del sistema de formación docente. El otorgamiento de la validez nacional de los títulos docentes para una cantidad determinada de cohortes implica hacer actualizaciones periódicas de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales tendientes a su mejora; y para el INFD, el de diseñar y consolidar procedimientos cada vez más ajustados para apoyar su elaboración, implementación y evaluación. Es así que más de **3.000 carreras** que se ofrecen en las más de **1.400 unidades educativas de formación docente** del país han sido

---

<sup>8</sup> [La Formación Docente en Cifras](#)



rediseñadas y evaluadas durante el período.

- Formación de **FORMADORES Y EQUIPOS TÉCNICOS DE SUPERIOR**, con ciclos orientado a directivos; implementación de proyectos jurisdiccionales de desarrollo profesional docente; oferta en didácticas disciplinares por medio de una línea de alfabetización inicial; aumentada la diversidad de oferta en las distintas modalidades educativas a través de la instrumentación de postítulos e implementadas ofertas de capacitación en el uso de los recursos didácticos que refieren a la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión de las clases.
- Articulación con **UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES** en las que se becaron docentes de ISFD para la realización de Posgrados y *Stages*, orientados a mejorar las prácticas de enseñanza. Se llevaron a cabo visitas de estudio e intercambio al exterior. También se desarrolló cooperación internacional, tales como las pasantías PASEM y las redes de movilidad OEI, que permitieron el intercambio con países de Iberoamérica a través de visitas y la producción conjunta de recursos. Similares objetivos alentaron la realización de un trayecto formativo de intercambio con Francia propiciado por la beca Saint-Exupéry.
- Constitución de la línea de **ACOMPañAMIENTO A DOCENTES NOVELES**, a fin de apoyar a los docentes que inician su labor profesional con asistencia técnica, ciclos pedagógico-disciplinares en diferentes provincias sobre temáticas específicas y la producción de materiales y literatura de apoyo.
- Creación de **PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE “NUESTRA ESCUELA”** para formar a 1.200.000 docentes argentinos en tres cohortes, de todos los niveles y modalidades, federal, universal y enteramente financiado por el Estado Nacional y con Acuerdo Paritario suscripto por los 5 sindicatos nacionales. Hacia fines de 2015 cuenta con **43.076 escuelas e institutos superiores** en los que se debate y reflexiona colectivamente, aproximadamente **800.000** docentes inscriptos en formación institucional y en servicio, **200.000 docentes** inscriptos en **13 postítulos nacionales**, **90.000 docentes** inscriptos en cursos nacionales y **39.503 directivos** en formación específica para su rol, virtual y presencial, y formación para **supervisores** en la plataforma virtual.
- Suscripción, en el marco del PNFP, de más de 60 convenios con UNIVERSIDADES NACIONALES Y PRIVADAS, los 5 SINDICATOS NACIONALES y más de 500 ISFD para desarrollar **ACCIONES DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA TODOS LOS DOCENTES DEL SISTEMA**, financiadas íntegramente por el Estado Nacional.
- Producción de **MATERIALES ORIGINALES**, dentro del programa Nuestra Escuela, destinados a docentes, directivos y supervisores en formato digital y papel, organizados por los 6 EJES de la formación: 7 Libros de Normativa, 6 Cuadernos de Trabajo, 6 Orientaciones para equipos directivos, Documentos para Capacitadores y para Supervisores, Agendas de Bitácora, 6 Banco de Recursos Digitales y Módulos/clases virtuales de todas las propuestas de formación. Todos distribuidos en las jurisdicciones,



en soporte digital y papel, para la totalidad de los docentes involucrados en el programa.

- Realización de **ESTUDIOS NACIONALES Y ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EVALUATIVA** sobre temáticas prioritarias para la formación docente.
- Fomento de la **FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN** en los Institutos de Formación Docente y acompañar el desarrollo de proyectos de investigación jurisdiccionales coordinados por las mismas Direcciones. En el período 2007-2014 fueron seleccionados **846 proyectos, correspondientes a 363 institutos de formación e involucrando a 2.538 docentes y 1.692 estudiantes**. Se realizaron talleres metodológicos, de escritura académica, producción de documentos metodológicos, la contribución a la construcción de estados del arte y la publicación y difusión de los resultados.
- Creación del **CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (CEDOC)**, en el marco del Programa de Participación 2008-2009 de la UNESCO, que centraliza la información referida a la formación docente nacional e internacional y la pone a disposición de los interesados, al tiempo que posee como objetivo colaborar e intercambiar información con otros centros y bibliotecas. Su existencia posibilita el acceso virtual de recursos y servicios especializados en Formación Docente e Investigación a los Institutos de Formación Docente del país a través de su sitio Web y la Red Virtual del INFD.
- Desarrollo de la línea de acción **PROYECTOS DE MEJORA INSTITUCIONAL (PMI)**, para afianzar procesos de planificación y evaluación institucional en los ISFD, con financiamiento de proyectos de carácter institucional para gastos corrientes y de capital, orientados a la mejora de la tasa de ingreso-egreso, la pedagogía de la formación, el uso de las tecnologías para la enseñanza y la promoción de políticas institucionales inclusivas; el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias y el fortalecimiento de las líneas de acción propuestas a nivel nacional y jurisdiccional en el marco de los Planes de Fortalecimiento Jurisdiccional y Nacional. En el período 2007-2013 fueron financiados 3.484 proyectos por un monto de \$53.668.000.
- Elaboración del **DISEÑO ORGANIZACIONAL** de los ISFD, con las características requeridas para una organización interna y una planta orgánica básica, de acuerdo con los criterios federales y las funciones asignadas a ese nivel por la propia Ley de Educación Nacional.
- Mejora de los **SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LOS INSTITUTOS**. Para ello se diseñó un Sistema de Gestión de Institutos Superiores, un software específico desarrollado para fortalecer la gestión académico-administrativa de los Institutos de Educación Superior, a partir de la automatización de sus procesos internos referidos al planeamiento, ejecución, control y evaluación de datos registrales, carreras, cursadas y exámenes de alumnos.
- Fortalecimiento de la formación de docentes y estudiantes en la **PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA Y LOS DDHH**, a través de encuentros nacionales, regionales,





jurisdiccionales, materiales, cursos, talleres, visitas a la ex Esma, financiamiento y asistencia técnica a proyectos de investigación, entre otros, con estudiantes y docentes.

- Instalación de 50 **RADIOS** en Institutos Superiores, formación de una **RED MEDIOS RADIOFÓNICOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE** y de referentes territoriales y estrategias de formación permanente.
- Realización de acciones de **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**, que incluyen un micrositio del Instituto Nacional, alojado en el Portal del Ministerio de Educación. Este micrositio cuenta con la información actualizada respecto de las acciones, informaciones de agenda, documentos y actividades de las diferentes áreas y líneas. La información se actualiza permanentemente. A través de este sitio web se han difundido las principales noticias, convocatorias, e informaciones acordadas con la Dirección Ejecutiva del INFD y las coordinaciones de las diferentes áreas.
- Desarrollo de **AUDIOVISUALES** propios para el fortalecimiento de la formación docente y puesta a disposición en la página del INFD para el libre acceso de todos los docentes (<http://audiovisuales.infd.edu.ar/sitio/>). El propósito de este sitio web es difundir materiales audiovisuales que resulten de interés a directores, profesores y estudiantes de los institutos superiores de formación docente. Los videos se han pensado como potenciales herramientas de trabajo para los ISFD de todo el país con la intención de que promuevan la reflexión respecto de las diferentes temáticas vinculadas con la formación docente. Los materiales presentados en el sitio Audiovisuales del INFD, son producciones realizadas en el marco de las distintas líneas de acción que llevan adelante las áreas del Instituto Nacional, y se ponen a disposición con la intención de acercar perspectivas político-pedagógicas, contenidos, experiencias y propuestas didácticas, expresadas a través de la voz de especialistas, pedagogos, investigadores o participantes de las acciones.
- Promoción de la **DEMOCRATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL**, con más de 430 Coordinadores Institucionales de Política Estudiantil para promover la responsabilidad actual y futura de los docentes y fortalecer su rol ético – político, pedagógico y social, apoyando el ingreso, la permanencia, el egreso y las buenas trayectorias formativas, y favoreciendo a 157.743<sup>9</sup> estudiantes con becas (Progresar, Estímulos Económicos, Pueblos Originarios y Becas Bicentenario).
- Consolidación de la **FORMACIÓN PEDAGÓGICA CON RECURSOS DIGITALES**, con una amplia RED constituida por los nodos virtuales que administra cada uno de los Institutos, y varios nodos centrales administrados por los equipos del INFD. Cada nodo está conformado por un sitio web de acceso público, un campus virtual y un blog. Como parte de esa estrategia de integración y articulación, desde cada nodo se tienen accesos directos a AKANA, la red social docente del INFD, al Centro de Documentación Virtual (CEDOC), al mapa de institutos superiores de formación docente y al portal del INFD. A la fecha, la Red cuenta con 807 Institutos de formación del país conectados a la red,

---

<sup>9</sup> Fe de erratas: En la versión preliminar de este documento fue referida por error la cifra de 46.000.





**44.029 aulas virtuales y 422.266 personas registradas** en los nodos. El Postítulo en Educación y Tic fue pionero en la formación virtual y cuenta a la fecha con más de **10.000 egresados**.

- Provisión de **EQUIPAMIENTO, RECURSOS y BIBLIOGRAFÍA** que desde 2007 reciben las instituciones, los docentes y los estudiantes. El Programa Conectar Igualdad amplió con la entrega de netbooks en los profesorados y el equipamiento y la actualización bibliográfica tuvo sostenidas fuentes de financiamiento y acceso.

## Políticas y acciones a desarrollar para consolidar los objetivos propuestos

---

Muchos de los cambios propiciados requieren tiempos que nos exceden, para que puedan “anclar” a través de una genuina “apropiación” por parte de los sujetos y las instituciones. Esa verdadera apropiación exige continuar con la revisión de normativas, seguir readecuando criterios organizacionales, redefiniendo trayectorias, reordenando pautas de trabajo, generando condiciones para el trabajo docente acordes con los propósitos manifiestos, empoderando a los distintos sujetos, abriendo nuevos espacios de participación y decisión, articulando con otros organismos, entre otras cuestiones, para sostener y profundizar los avances alcanzados en pos del nuevo estatus que la educación superior requiere.

Una condición para que ello suceda reside en la convicción y el compromiso de los actores jurisdiccionales e institucionales que deciden y ejecutan esas políticas, desde el marco federal que las propone y la asistencia técnica y financiera que las sostiene.

Teniendo como punto de partida los logros señalados y su continuidad y, como camino, el rumbo abierto por las políticas para la formación docente, acercamos, a modo de propuesta de una agenda preliminar, un conjunto de ejes para el debate, el análisis y el trabajo futuro:

- ✓ **CARRERA DOCENTE:** Para asegurar la unidad y cohesión del Sistema Nacional de Formación Docente y la movilidad docente en todo el país en igualdad de condiciones y posibilidades, el Ministerio de Educación y las entidades gremiales docentes con representación y personería nacional, celebrarán acuerdos paritarios que posibiliten:
  - a) crear e implementar progresivamente nuevas alternativas de conformación mixta del **cargo docente** en las instituciones formadoras, con diversa dedicación horaria, que permitan el ejercicio de la enseñanza, la participación en el gobierno institucional y otros estamentos, el trabajo colectivo docente y el desarrollo de otras funciones del sistema formador;

- b) la **valoración de los títulos y certificaciones y los criterios de ascenso en la carrera docente**, que orienten la revisión y producción de nuevas regulaciones provinciales en la materia;
  - c) el acceso al ejercicio de la docencia y a los cargos directivos en las instituciones formadoras, y la realización de **concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición/ elección**.
- ✓ **LEY NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE:** para la regulación por ley del sistema formador, atendiendo a su jerarquización y financiamiento (fortalecer la jurisdicción nacional).
  - ✓ **PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE:** regulación del emplazamiento de carreras y propuestas de formación en concordancia con el desarrollo del sistema federal de planeamiento de la FD para la detección de necesidades según prospectivas del sistema (áreas prioritarias).
  - ✓ **FORMACIÓN INICIAL:** jerarquización académica por instalación plena/exigencia de requisitos institucionales y pedagógicos. Co-responsabilidad con escuelas asociadas y apoyo al sistema educativo. Evaluación integral de la formación docente – instituciones, carreras, estudiantes- vinculada a la agenda situada de metas de mejora (con asistencia y financiamiento). Ajustes curriculares con inclusión de temáticas prioritarias en la formación. Jerarquización académica de los docentes formadores.
  - ✓ **PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO PEDAGÓGICO E INVESTIGACIÓN:** profundizar el desarrollo de investigación educativa situada y de sistema, con prioridad en necesidades relevadas y producción de conocimiento colectivo.
  - ✓ **DEMOCRATIZACIÓN:** funcionamiento efectivo de los órganos colegiados de gobierno institucional y de asesoramiento jurisdiccional y la participación estudiantil
  - ✓ **FORMACIÓN PERMANENTE:** Profundización y universalización total del PNFP. Asociado a carrera docente.

La intención que preside este punteo breve y preliminar es la de enriquecer y seguir apoyando la concertación federal, el trabajo con los representantes sindicales, a las instituciones formadoras y a todos sus actores, equipos directivos y docentes, con especial atención a aquellos que dan razón a nuestro trabajo: los estudiantes/ docentes en formación que serán futuros docentes-docentes del futuro. Quienes tendrán la enorme tarea de formarse para garantizar derechos para todos nuestros niños/as, jóvenes y adultos.

Esperamos que el esfuerzo del Instituto Nacional de Formación Docente, de cada uno de los que le dan vida a cotidiano, junto a la tarea de todas las jurisdicciones de nuestro país y especialmente las direcciones de nivel superior, del consejo consultivo y de quienes conforman las instituciones formadoras de nuestra patria, hayan dejado huella y trazado el camino para una mejor formación docente.